

**PASANTÍA, APOYO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO A LOS PROCESOS DE
RECAUDO FISCAL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
FACATATIVÁ**

LUISA FERNANDA MORENO TINOCO

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
EXTENSIÓN DE FACATATIVÁ
2019**

**PASANTÍA, APOYO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO A LOS PROCESOS DE
RECAUDO FISCAL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
FACATATIVÁ**

LUISA FERNANDA MORENO TINOCO

TRABAJO DE GRADO

Trabajo de Grado para optar por el título de Contador Público

Proyecto de Pasantías

Director

RAIMUNDO QUIROGA LUGO

Administrador de Empresas

PRACTICAS DE EXTENSIÓN: PASANTIAS

OPCIÓN DE GRADO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

EXTENSIÓN DE FACATATIVÁ

2019

Nota de Aceptación

Firma Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firmado del Jurado

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico primeramente a mis padres y esposo que hicieron posible que llegará a este gran logro, y segundo a las personas que me apoyaron y brindaron el respaldo para hacer con facilidad las labores propuestas en la pasantía.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar agradezco grandemente al Dios todo poderoso que me dio la sabiduría y todos los medios para responder hasta el final en esta ardua carrera.

En segundo lugar a mis padres por permitirme iniciar en los caminos de esta profesión e inculcarme el amor por la carrera, a mi esposo por apoyarme en todo tiempo a seguir adelante a pesar de las dificultades.

Por ultimo a las personas en especial los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, la Doctora Paula Pulido, Hollman Castillo, Diego Martínez, María Paula Calderón, Guillermo Macías y Janeth Rodríguez , que me dieron la oportunidad y asesoría de demostrar mis conocimientos en una entidad tan importante para el municipio de Facatativá como lo es la Alcaldía de Facatativá.

RAE (RESUMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO)

| | |
|--------------------------------------|--|
| TIPO DE DOCUMENTO | Trabajo de Grado para optar por el título de Contador Público |
| TITULO DEL DOCUMENTO | PASANTÍA, APOYO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO A LOS PROCESOS DE RECAUDO FISCAL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ |
| DESCRIPCIÓN GENERAL O RESUMEN | <p>Este trabajo de grado busca prestar apoyo a la Secretaría de Hacienda en el área de Industria y Comercio, en la parte contable y administrativa de los procesos de recaudo del mismo impuesto, el debido tratamiento de información para depurar cada componente de este impuesto; cruzar la información de los impuestos territoriales con que tiene referencia el Impuesto de Industria y Comercio según el requerimiento que realiza el Asesor tributario, donde analiza cada caso en particular para que al contribuyente le llegue la respuesta indicada y sepa que hacer conforme al requerimiento y por supuesto quedar a paz y salvo con la Administración Municipal en este caso la Secretaría de Hacienda; Participar del proceso de logística de las actividades que realiza la Secretaría de Hacienda de Facatativá donde brinda al Contribuyente de Facatativá, la información que requiere en asunto de tributos Municipales y sus cambios a la fecha 2019, además la actividad de rendición de cuentas a niños, niñas y adolescentes haciéndolos parte de la transparencia y socialización de la labor hecha durante los últimos años; se participó del proceso de la conciliación bancaria de las cuentas de recaudo en los bancos del municipio de Facatativá verificando lo informado</p> |

| | |
|-----------------------------|---|
| | <p>por el banco mediante el extracto bancario versus lo registrado en el Programa Contable SINFA de la Secretaría de Facatativá.</p> |
| <p>JUSTIFICACIÓN</p> | <p>La pasantía es una práctica de extensión que permite al estudiante incursionar en el mundo laboral, poniendo a prueba los conocimientos adquiridos durante la formación profesional; por lo tanto son participes tres ópticas tanto institucional (la Universidad y la Secretaría de Hacienda) como personal, al momento de la realización de pasantía; En primer lugar la Universidad como ente regulador entre el estudiante y la organización, la cual busca que el estudiante complemente su formación profesional, poniendo en práctica sus conocimientos y facultades de manera que realice una labor específica en alguno de los campos afines a la profesión, mediante un contacto con la realidad económica, contable y empresarial en sus múltiples facetas; siendo esto un resultado que contribuya a la comprensión y/o soluciones de problemas o situaciones prácticas; Así mismo es importante la interacción que tiene la organización en este caso la Secretaría de Hacienda, al avalar la participación del estudiante en los procesos del área del Impuesto de Industria y comercio, confiando en la formación que brinda la Universidad para aportar nuevas formas de trabajo por el estudiante, aceptando la interacción con profesionales en culminación de su carrera que aporten un valor agregado a la organización, donde forman habilidades y capacidades para realizar las labores con mayor facilidad, donde se hace el empalme teórico versus práctico que enfrente de la mejor manera la competencia constante; Y con respecto al</p> |

| | |
|---------------------------|--|
| | <p>estudiante quien se encargará de realizar las labores contables y administrativas en el tratamiento de la información fiscal contenidos en el impuesto de industria y comercio y su retención, verificación el cumplimiento y sus datos de los medios magnéticos, actividades enfocadas al recaudo fiscal y conciliación bancaria de los impuestos territoriales dentro de la organización en la calidad de pasantías; Pondrá a prueba los conocimientos adquiridos durante la toda la formación profesional, dando a conocer las capacidades a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda, con el fin de dejar las puertas abiertas a cualquier oferta de trabajo y por supuesto dejar en alto el nombre de la Universidad ante el mercado laboral, aprovechando la oportunidad de adaptarse a un ambiente laboral multifacético, actualizándose constantemente de acuerdo a las exigencias que la profesión contable exige, afianzando destrezas que desde el momento de la pasantías se aplicarán en los cargos que tome el profesional durante el transcurso del tiempo.</p> |
| <p>OBJETIVO</p> | <p>Apoyar cada proceso de recaudo fiscal de la Secretaría de Hacienda del municipio de Facatativá desde los conocimientos contables y administrativos.</p> |
| <p>METODOLOGÍA</p> | <p>La metodología a utilizar es analítica-descriptiva por la información tratada y la ejecución de procesos adoptados por el Asesor interno para que las realice el estudiante, lo cual es generar informes basándose en información de cada uno de los contribuyentes soportadas con los datos contenidos en el programa contable SINFA (Sistema de Información Financiero y Administrativo), verificación y organización de</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>documentos, logística de actividades planeadas por la Secretaría de Hacienda, además participar del proceso de Conciliación Bancaria.</p> <p>Se realizó la pasantía en 6 meses compuestos por 8 horas diarias en una serie de tareas propuestas por la Secretaría.</p> <p>DIAGNOSTICO DE LA ENTIDAD</p> <p>Al inicio del trabajo en campo, asignado en la Oficina de secretaria de Hacienda se hace un diagnostico a profundidad de toda el área, identificando los objetivos de la organización, la metodología usada en cada puesto de trabajo, analizando la magnitud de cada actividad y la información generada por las mismas.</p> <p>TECNICAS DE OBSERVACIÓN</p> <p>Esta técnica se utilizará a lo largo de la pasantía ya que es importante el examen continuo de los procesos que se llevan a cabo, para sí tener mayor precisión y asertividad en los resultados que arroja el pasante.</p> <p>FUENTES Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</p> <p>Para la realización del trabajo de pasantías se hará uso de recursos materiales que serán de apoyo a lo largo de la pasantía, y lo más importante trabajar en conjunto con los recursos humanos que están a disposición.</p> <p>Recursos Materiales</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaraciones de los contribuyentes relacionadas con los impuestos territoriales• Medios Magnéticos proporcionados por los contribuyentes.• Extractos Bancarios que contienen los pagos de los impuestos de los contribuyentes. |
|--|---|

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos por el Asesor Tributario que contienen Declaración Renta, Declaraciones de Industria y comercio, Retenciones de ICA, Declaración de Impuesto del Valor Agregado y Balance de Prueba. <p>Recursos humanos e Institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía de Facatativá, Oficina de Secretaría de Hacienda: Supervisora de la pasantía, funcionarios de la Secretaría de Hacienda. • Pasante de Universidad de Cundinamarca, del programa de Contaduría Pública. • Universidad de Cundinamarca: Director de la pasantía y Comité evaluador de trabajos de grado |
| ÁREA DEL CONOCIMIENTO | <p>Contable, Administrativa y de Gestión Financiera.</p> <p>LINEA: Organización contable y financiera.</p> |
| PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ACLCALDIA DE FACATATIVÁ | <p>La Alcaldía de Facatativá es un ente del Estado el cual se encarga de la Administración en los aspectos de gestión en planeación, urbanismo, jurídica, financiera, servicio al ciudadano, administrativa, tecnológica y sistemas de información del municipio de Facatativá que beneficie al ciudadano; y según la Constitución Política de Colombia tiene como función prestar los servicios públicos que determine la ley construir las obras que requiera el progreso del municipio, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación de los ciudadanos, el mejoramiento social y cultural y cultural de Facatativá y cumplir con las funciones que le asigne</p> |

| | |
|---------------------|---|
| CONCLUSIONES | <p>El trabajo de Grado con opción de pasantías permitió al estudiante conocer el manejo del Impuesto de Industria y Comercio, cada uno de sus procesos de recaudo y por supuesto la relación que tiene con los impuestos nacionales a la hora de recibir el contribuyente un requerimiento por la administración municipal, cumplimiento conforme a la normatividad de las obligaciones en el pago del impuesto, y presentación medios magnéticos.</p> <p>Facilitó el cruce de información de los impuestos territoriales contenidos en los medios magnéticos, según el caso específico en los requerimientos.</p> <p>Organizar con facilidad las actividades que realizó la Secretaría de Hacienda para brindar a los contribuyentes información clara y oportuna a la hora de tributar sus obligaciones los impuestos municipales.</p> <p>Participó en el desarrollo de la conciliación bancaria relacionada con el recaudo del Impuesto de Industria y comercio, con lo que reporta mensualmente cada banco del Municipio de Facatativá.</p> <p>Le permitió al estudiante afianzar los conocimientos adquiridos durante la formación académica aportar al Área de Industria y Comercio una base de datos actualizada de los medios magnéticos presentados oportunamente o no por los contribuyentes, informe de los contribuyentes vigentes y que están cumpliendo con las obligaciones tributarias y los requerimientos establecidos.</p> |
|---------------------|---|

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 16 |
| 1. OBJETIVOS | 17 |
| 1.1 OBJETIVO GENERAL | 17 |
| 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS | 17 |
| 2. PROYECTO EN EL QUE SE PARTICIPÓ | 18 |
| 3. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FACATATIVÁ | 19 |
| 4. ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA ALCALDÍA DE FACATATIVÁ | 20 |
| 4.1 MISIÓN | 20 |
| 4.2 VISIÓN | 20 |
| 4.3 OBJETIVOS DE CALIDAD | 20 |
| 4.4 POLÍTICA DE CALIDAD | 21 |
| 4.5 ALCANCE DE S.G.C (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) | 21 |
| 4.5.1 FUNCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | 21 |
| 4.5.2 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | 21 |
| 4.6 ORGANIGRAMA | 23 |
| 4.7 EL CÓDIGO DE ÉTICA | 24 |
| 4.7.1 PRINCIPIOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 24 |
| 4.7.2 COMPROMISOS CONSTITUCIONALES | 25 |
| 4.7.3 VALORES ÉTICOS DEL FUNCIONARIO DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ | 26 |
| 4.8 GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO | 28 |
| 4.8.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO | 29 |
| 4.9 DEPENDENCIA EN LA CUAL SE REALIZARON LAS PASANTÍAS; SECRETARIA DE HACIENDA | 30 |
| 4.9.1 FUNCIONES SECRETARÍA DE HACIENDA: | 30 |
| 4.9.2 INDICADORES DE GESTIÓN SECRETARIA DE HACIENDA | 32 |
| 5. JUSTIFICACIÓN DE LA PASANTÍA | 33 |
| 6. FUNDAMENTACIONES Y CONCEPTOS | 35 |
| 6.1 MARCO TEORICO | 35 |
| 6.2 MARCO CONCEPTUAL | 44 |
| 6.3 MARCO LEGAL | 48 |

| | |
|--|-----------|
| 7. METODOLOGIA | 49 |
| 7.1 PROCESOS Y TIEMPO EMPLEADOS. | 49 |
| 7.2 LINEA Y ÁREA DE INVESTIGACIÓN | 51 |
| 7.3 DIAGNOSTICO DE LA ENTIDAD..... | 51 |
| 7.4 TECNICAS DE OBSERVACIÓN..... | 51 |
| 7.5 FUENTES Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN..... | 51 |
| 7.5.1 RECURSOS MATERIALES | 52 |
| 7.5.2 RECURSOS HUMANOS E INSTITUCIONALES | 52 |
| 8. RESULTADOS ESPERADOS..... | 53 |
| 8.1 CRUZAR LA INFORMACIÓN DE LOS IMPUESTOS TERRITORIALES CONTENIDOS EN LOS MEDIOS MAGNÉTICOS, DESTINADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN SEA EL CASO DEL CONTRIBUYENTE..... | 53 |
| 8.2 PARTICIPAR DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE HACIENDA QUE ESTIMULAN A LOS CONTRIBUYENTES A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES..... | 62 |
| 8.1.3 DESARROLLAR EL PROCESO DE LA CONCILIACIÓN BANCARIA RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES..... | 64 |
| 9. APORTES A LOS PROCESOS DE LA ORGANIZACIÓN..... | 66 |
| CONCLUSIONES | 73 |
| RECOMENDACIONES | 75 |
| REFERENCIAS..... | 76 |
| ANEXOS..... | 81 |
| ANEXO A RENDICIÓN DE CUENTAS 2018 | 81 |
| ANEXO B INVITACIÓN CAPACITACIÓN ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA..... | 82 |
| ANEXO C PLAZO PAGOS IMPUESTOS MUNICIPALES | 83 |
| ANEXO D FORMATO MEDIOS MAGNÉTICOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRAS DE BIENES)..... | 83 |
| ANEXO E FORMATO MEDIOS MAGNÉTICOS (AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO) | 84 |
| ANEXO F FORMATO MEDIOS MAGNÉTICOS (SUJETOS DE RETENCIÓN)..... | 84 |
| ANEXO G RECIBO OFICIAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES..... | 85 |
| ANEXO H FORMULARIO DILIGENCIADO | 86 |
| ANEXO I FORMULARIO DILIGENCIADO (2)..... | 87 |
| ANEXO J FORMULARIO DILIGENCIADO (3)..... | 88 |

LISTA DE ILUSTRACIONES

| | Pág. |
|---|-------------|
| Ilustración 1: Mapa de Procesos Alcaldía de Facatativá..... | 19 |
| Ilustración 2: Estructura Organizacional Alcaldía Facatativá..... | 23 |
| Ilustración 3: Imagen Programa SINFA Industria y Comercio (1)..... | 59 |
| Ilustración 4: Imagen Programa SINFA Industria y Comercio (2)..... | 60 |
| Ilustración 5: Imagen Programa SINFA Retención Industria y Comercio (1)..... | 60 |
| Ilustración 6: Imagen Programa SINFA Retención Industria y Comercio (2)..... | 61 |
| Ilustración 7: Base de Datos Medios Magnéticos..... | 62 |
| Ilustración 8: Fotografía Capacitación Actualización Tributaria..... | 63 |
| Ilustración 9: imagen Programa SINFA Conciliación Bancaria..... | 65 |
| Ilustración 10: Base de datos Drive Régimen Común..... | 71 |
| Ilustración 11: Gráfica Resultados Medios Magnéticos..... | 72 |

LISTA DE TABLAS

| | Pág. |
|---|-------------|
| Tabla 1: Formato Impuestos Territoriales (1)..... | 53 |
| Tabla 2: Formato Impuestos Territoriales (2)..... | 54 |
| Tabla 3: Formato Impuestos Territoriales (3)..... | 54 |
| Tabla 4: Formato Impuestos Territoriales (4)..... | 54 |
| Tabla 5: Resultado Informe Requerimientos (1)..... | 56 |
| Tabla 6: Resultado Informe Requerimientos (2)..... | 56 |
| Tabla 7: Resultado Informe Requerimientos (3)..... | 57 |
| Tabla 8: Resultado Informe Requerimientos (4)..... | 57 |
| Tabla 9: Resultado Informe Requerimientos (5)..... | 58 |
| Tabla 10: Resultado Informe Requerimientos (6). | 58 |
| Tabla 11: Muestra contribuyente, cruce de Información (1)..... | 67 |
| Tabla 12: Muestra contribuyente, cruce de Información (2)..... | 67 |
| Tabla 13: Muestra contribuyente, cruce de Información (3)..... | 68 |
| Tabla 14: Muestra contribuyente, cruce de Información (4)..... | 68 |
| Tabla 15: Muestra datos contribuyente, medios magnéticos 2018 (1)..... | 69 |
| Tabla 16: Muestra datos contribuyente, medios magnéticos 2018 (2)..... | 69 |
| Tabla 17: Muestra datos contribuyente, medios magnéticos 2018 (3)..... | 69 |
| Tabla 18: Modelo Contribuyentes que Presentaron de manera Extemporáneos medios magnéticos..... | 70 |
| Tabla 19: Modelo Contribuyentes que no han presentado medios..... | 70 |

INTRODUCCIÓN

Este proyecto de pasantías se realizó enfocado al apoyo en el área contable y administrativa en los procesos de recaudo fiscal en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Facatativá.

En la Secretaría de Hacienda comprende varias áreas compuestas para el tratamiento de los Impuestos Territoriales, el área específica de trabajo fue Industria y Comercio con todos sus componentes para su tratamiento, brindando a los contribuyentes la comodidad de conocer todo acerca del recaudo de este impuesto y su objetivo dentro del municipio, se le proporciona a cada persona la información necesaria como el diligenciamiento del formulario que es la liquidación oficial del impuesto, sus retenciones, los acuerdos de pago, el cumplimiento de las fechas estipuladas por la Administración Municipal entre otras inquietudes que genere en el contribuyente, todo esto en las instalaciones de la Alcaldía de Facatativá.

En el desarrollo del proyecto de pasantía se efectuó el tratamiento de la información que conlleva la depuración del Impuesto de Industria y comercio en relación con los Impuestos Nacionales relacionados con los ingresos que provienen de la actividad económica que ejercen cada contribuyente; para que el Asesor Tributario analice cada caso en particular y haga el respectivo requerimiento; El apoyo en la logística de actividades que realiza la Secretaría de Hacienda como capacitación de actualización tributaria y rendición de cuentas a los ciudadanos, en busca de aclarar procesos de recaudo, participación en conciliaciones bancarias de las cuentas relacionadas con el pago que efectúan los contribuyentes por el impuesto de Industria y Comercio; También la creación y actualización de datos de los contribuyentes del régimen común acerca de todas sus obligaciones con el municipio y por supuesto entrega oportuna o no de los medios magnéticos correspondientes según la actividad económica .

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Apoyar cada proceso de recaudo fiscal de la Secretaría de Hacienda del municipio de Facatativá desde los conocimientos contables y administrativos.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cruzar la información de los impuestos territoriales contenidos en los medios magnéticos, destinados por la Secretaría de Hacienda según sea el caso del contribuyente.
- Participar de la organización de las actividades que realiza la Secretaría de Hacienda que estimulan a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones.
- Desarrollar el proceso de la conciliación bancaria relacionada con las obligaciones de los contribuyentes.

2. PROYECTO EN EL QUE SE PARTICIPÓ

Los procesos en los que se brindará apoyo en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Facatativá serán:

- Cruce de información de los medios magnéticos destinados por la misma secretaría según sea el caso, estos cruces de digitación serán entregados a los funcionarios y asesores de la Secretaria de Hacienda, quienes procederán en actos administrativos respectivos, mediante un proceso de análisis por el asesor tributario lo cual arrojará respuesta en un acto administrativo
- Apoyo logístico en las actividades que organiza la Secretaría que son capacitaciones tributarias para los contribuyentes del municipio de Facatativá Y rendición de cuentas a los ciudadanos.
- Brindar ayuda en la conciliación bancaria relacionada con las obligaciones tributarias de los contribuyentes y las que surjan en el proceso de la pasantía.

Todo lo anterior basado en la normatividad vigente en la cual se basa la entidad gubernamental, el acuerdo 007 de 2018 ¹por el cual se modifica el acuerdo 013 de 2016 (Estatuto Tributario Municipal); Resolución 4432 de 2018²; el análisis del formulario nacional de Industria y comercio anual y de retención bimestral.

¹ CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ. Acuerdo 007 del 2018. Por el Cual se modifica el acuerdo 013 de 2016, y se dictan otras disposiciones en materia tributaria municipal.

² SECRETARÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ. Resolución 4432 del 2018. Calendario Tributario 2019.

3. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FACATATIVÁ.

La Alcaldía de Facatativá es un ente del Estado el cual se encarga de la Administración en los aspectos de gestión en planeación, urbanismo, jurídica, financiera, servicio al ciudadano, administrativa, tecnológica y sistemas de información del municipio de Facatativá que beneficie al ciudadano; y según la Constitución Política de Colombia tiene como función prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que requiera el progreso del municipio, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación de los ciudadanos, el mejoramiento social y cultural de Facatativá y cumplir con las funciones que le asigne ,según artículo 311 de la Constitución Política (1991)³

Ilustración 1: Mapa de Procesos Alcaldía de Facatativá



Fuente: Archivos Alcaldía de Facatativá

³ CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA, Derechos del Niño, de la Mujer, del Hombre, Defensor del Pueblo. Funciones del Régimen Municipal. 1 Ed. Colombia. Impresión Color. 2003. 203 pág.

4. ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

4.1 MISIÓN

Liderar la administración municipal de manera gerencial e incluyente, adoptando e implementando políticas públicas que aseguren la democracia participativa y generen condiciones adecuadas para el desarrollo integral de la población facatativeña⁴.

4.2 VISIÓN

Facatativá como polo de desarrollo se consolidará en el año 2027 en una ciudad moderna, competitiva y sostenible, reconocida como referente turístico, histórico y cultural, en armonía ambiental, económica y social para asegurar la sostenibilidad de generaciones futuras. Preparada para un entorno internacional, conforme a la importancia que representa para la región, el país y el mundo⁵.

4.3 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Mejorar la calidad de vida
- Promover el desarrollo sostenible y el ordenamiento del suelo urbano y rural
- Satisfacer a las partes interesadas.
- Formular, implementar, evaluar y realizar seguimiento de los planes, programas y proyectos.
- Fortalecer el Talento Humano.
- Mejorar nuestros servicios a través de la aplicación del ciclo PHVA en cada uno de los procesos.
- Contribuir al logro de los fines esenciales del Estado⁶

⁴ GOBIERNO DIGITAL. (2015-2019). Alcaldía de Facatativá (Pablo Emilio Malo García). Alcaldía nos orienta a un propósito común. Diapositiva 5 Facatativá. Municipio de Facatativá. Disponible en <http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co/>

⁵ Ibíd.

⁶ Ibíd., Dispositiva 2.

4.4 POLÍTICA DE CALIDAD

La Alcaldía Municipal de Facatativá a través de la alta dirección y sus funcionarios, están comprometidos en trabajar efectivamente en el mejoramiento de la calidad de vida, el ordenamiento territorial y la satisfacción de las partes interesadas, mediante la formulación e implementación de las Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos bajo un enfoque de mejora continua que ofrece el Sistema Integrado de Gestión para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.⁷

4.5 ALCANCE DE S.G.C (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD)⁸

Procesos de administración colectivos, incluyentes y gerenciales que articulen políticas públicas, fortaleciendo la democracia participativa y condiciones adecuadas para el desarrollo integral de la población en el municipio de Facatativá.

4.5.1 FUNCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Facatativá, transformando positivamente sus condiciones actuales, mediante la puesta en marcha de alternativas de solución y de acuerdo de las potencialidades de la persona y del territorio, la competitividad local y los factores diferenciales.

4.5.2 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

- Analizar, asesorar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos propuestos por la Entidad y las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

⁷ Ibíd., Diapositiva 3.

⁸Ibíd., Diapositiva 4.

- Asesorar, asistir, aconsejar a los directivos y jefes de dependencia en lo relacionado con las competencias de su cargo y de acuerdo a sus conocimientos para garantizar la unidad de criterio.
- Diseñar y desarrollar sistemas de información, clasificación, manejo y conservación de recursos propios de área con miras a optimizar la utilización de los mismos.
- Supervisar y evaluar, junto con los funcionarios correspondientes, todo lo relacionado con la ejecución de los asuntos asignados y servicios que presta la dependencia para optimizar el logro de sus objetivos.
- Absolver consultas sobre la materia de su competencia de acuerdo con las disposiciones vigentes a fin de que las actuaciones administrativas se ciñan a los principios de legalidad, transparencia, celeridad, eficiencia y eficacia.
- Los demás que le asigne el ordenamiento positivo vigente y Alcalde municipal.

4.6 ORGANIGRAMA

Ilustración 2: Estructura Organizacional Alcaldía de Facatativá



Fuente: Archivos Alcaldía de Facatativá

4.7 EL CÓDIGO DE ÉTICA

Constituye la orientación mediante la cual una institución se compromete y declara su intención de cumplir con la comunidad de servirle con honestidad, transparencia, eficiencia, eficacia, lealtad y respeto hacia sí misma.

Dirigido hacia el funcionario público y su comportamiento, integrando a su vez una serie de compromisos con un marco global que oriente al desarrollo institucional

Su misión es recuperar la confianza y seguridad con un buen gobierno y ciudadanía participativa, corresponsable, solidaria en la protección de los derechos y la gestión del desarrollo para todos.

Su visión en el 2030 Facatativá cercado fuente regional con oportunidades, sustentable, seguro y ordenado.⁹

4.7.1 PRINCIPIOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL¹⁰

Eficacia: El municipio determinará con claridad la misión propósitos y metas de cada una de sus dependencias o entidades, definirá al ciudadano como centro de actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

Eficiencia: El deberá optimizar el uso de los recursos de todo orden, definirá una organización Administrativa que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados y aprovechar las ventajas comparativas que le ofrezcan entidades de cualquier orden. En desarrollo de este principio establecerá

⁹ ALCALDÍA DE FACATATIVÁ. Decreto 311 de 2016. Por el cual se modifica el decreto 154 de 2014, se expide el nuevo código de ética para la Alcaldía Municipal de Facatativá. [En línea] 2016. [Citado el 10 de Marzo de 2019]. Disponible en https://facatativacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/facatativacundinamarca/content/files/000077/3810_decreto311de2016codigodeetica.pdf

¹⁰ *Ibíd.*, Pág. 2 y 3

los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones y servicios, que permitan a la vez la agilidad en el trámite y culminación de las actuaciones administrativas.

Publicidad y Transparencia: Los actos de la Administración Municipal son Públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la ley.

Moralidad: las actuaciones de los servidores públicos municipales se regirán por la ley y ética propias del ejercicio en la función pública.

Responsabilidad: El municipio de Facatativá dará cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y la ley. Sus actuaciones no podrán conducir a la derivación o abuso de poder y solo se ejercerán para los fines provistos en la ley y las omisiones antijurídicas de sus actos darán lugar a la indemnización por los daños y a la repetición contra los funcionarios responsables de los mismos.

Imparcialidad: Las actuaciones de los servidores públicos municipales se regirán por la constitución y la ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas.

4.7.2 COMPROMISOS CONSTITUCIONALES ¹¹

Capacitación: Para la Alcaldía Municipal de Facatativá es indispensable adelantar ajustados procesos de capacitación que beneficiará a los funcionarios de la Entidad en igualdad de condiciones, en aras de buscar el progreso de la institución y de cada persona fortaleciendo el Recurso Humano a través de la profesionalización de los funcionarios.

Dotación: A fin de garantizar el cumplimiento el óptimo de las tareas encomendadas a cada miembro de la Administración, la Entidad deberá velar por

¹¹ *Ibíd.* Pág. 3

que todos los funcionarios posean herramientas idóneas para el desempeño de sus funciones y se facilite el mantenimiento de las mismas.

Motivación: La Alcaldía municipal de Facatativá velará por la excelencia en la gestión Pública a través de mecanismo como la institucionalización de incentivos previamente reglamentados en la ley en materia de ascensos y reconocimientos, la programación de actividades de integración y esparcimiento, al tiempo buscará un adecuado ambiente laboral para que los funcionarios desarrollen sus atribuciones y funciones de manera óptima.

Optimización: Entenderá como el mejoramiento en el desarrollo de las funciones que a cada empleado le correspondan, La alcaldía de Facatativá depurará continuamente los procesos y procedimientos a fin de agilizar el trámite y minimizar la posibilidad de errores, eliminando etapas que resulten inoficiosas.

Trabajo en Equipo: Para el desarrollo cabal de la misión y la visión fijadas por esta Entidad, se orientará el trabajo hacia la colaboración y la solidaridad entre dependencias y funcionarios a fin de garantizar el Interés Colectivo.

Organización: Todas las actividades programas por la Administración deben estar ajustadas al Plan de Desarrollo Municipal, y coordinadas en una Planeación previamente elaborada para lo cual es necesario que se ejecuten teniendo en cuenta la misión y la visión de la entidad.

4.7.3 VALORES ÉTICOS DEL FUNCIONARIO DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ¹²

Honestidad: Los funcionarios públicos deben actuar con integridad y transparencia. La honestidad es una forma de vivir congruente entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace, conducía que se observa hacia los demás y se exige a cada quien lo que es debido.

¹² Ibíd. Pág. 4 y 5

Respeto: Los funcionarios públicos reconocen en sí y en los demás sus derechos y virtudes con dignidad, dándoles a cada quien su valor. Esta igualdad exige un trato atento y respetuoso hacia todos. El respeto se convierte en una condición de equidad y justicia, donde la convivencia pacífica se logra solo si consideramos que este valor es una condición para vivir en paz con las personas que nos rodean.

Vocación de Servicio: Los funcionarios públicos se deben a la comunidad y por ello le brindamos en todo momento la mejor atención, con amabilidad y cortesía, al tiempo que se le proporciona al usuario soluciones efectivas a los problemas o a las inquietudes respecto al servicio.

Austeridad: Los funcionarios Públicos deben velar por el uso adecuado de los recursos y su racionalización dado que con los elementos estrictamente necesarios se pueden desarrollar grandes proyectos. Del mismo modo herramientas que se suministran se encuentran al servicio de la Entidad y la Comunidad.

Solidaridad: Los Funcionarios Públicos deben actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, que implica asumir y compartir beneficios y riesgos.

Compromiso: Es deber de todo servidor público participar activamente para el logro de la misión institucional de manera constante y responsable, entregando lo mejor de sí mismo.

Comunicación Efectiva: El diálogo como pieza clave para la generación de un buen ambiente laboral, se hace necesario que aprendamos a escuchar las ideas y opiniones de los demás. De igual forma las dependencias de la alcaldía deben mantener permanentemente comunicación a fin de funcionar como un verdadero sistema con el que se garantice la obtención de las metas planteadas.

Humildad: Es deber del funcionario Público reconocer sus debilidades, cualidades y capacidades y aprovecharlas para obrar en bien de los demás.

Equidad: El servidor público deberá mantener una actitud justa y equitativa frente a los diferentes actores internos y externos a la entidad y el mejoramiento continuo.

Tolerancia: El servidor público deberá respetar y aceptar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.

Buena Fe: El servidor público deberá incorporar el valor ético de la confianza, del respecto por el otro y de credibilidad para que las libertades de ambos se den en sentido de lo humano como posibilidad a restaurar lo público como el espacio de interacción social y no de conflicto.

Puntualidad: Es el valor que envuelve la responsabilidad y el respeto hacia los demás y le da sentido a vivir en comunidad.

Paciencia: Es la virtud de asumir los retos presentes y futuros con fundamento en la tranquilidad y serenidad, lo que garantiza un mayor éxito en la labor empeñada.

4.8 GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO ¹³

Tiene como objetivo Marcar las pautas de actuación y comportamiento de los funcionarios de la Administración Municipal, sentando las bases de una atención personalizada y de calidad y excelencia; de igual manera este protocolo contribuye a lograr contribuye a lograr que la atención se caracterice por su homogeneidad y estandarización.

Su Alcance inicia con el contrato de los funcionarios con los ciudadanos por los diversos medios dispuestos para tal fin: presencial, telefónico o virtual y finaliza

¹³ ALCALDÍA DE FACATATIVÁ. Proceso: Gestión de Servicio al Ciudadano, Procedimiento: Protocolo de Atención al Ciudadano. Facatativá. [En línea] 2018. [Citado el 10 de Marzo de 2019]. Disponible en https://facatativacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/facatativacundinamarca/content/files/000021/1049_gscpr11v5procedimientoyprotocolodeatencionalciudadano.pdf

con la solución a satisfacción de la petición, queja reclamo o sugerencia de los ciudadanos.

Los responsables son la Secretaría General, Dirección de la Función Pública, Operadores del SAC (Servicio de Atención al Ciudadano) y todo ciudadano que atienda la ciudadanía.

Brindarán un servicio que presente las siguientes cualidades:¹⁴

- Confiabilidad
- Amabilidad
- Efectividad
- Manera Oportuna
- Transparencia
- Información Actualizada
- Lenguaje Sencillo
- Empatía

4.8.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO¹⁵

1. Saludar Cordialmente.
2. Escuchar al ciudadano
3. Explicar concretamente según la necesidad del ciudadano.
4. En caso de atención en línea se debe verificar el requerimiento.
5. En caso por vía telefónica Saludar de la mejor manera, recibir la consulta y despedirse de forma correcta.

¹⁴ *Ibíd.* Pág. 2 y 3

¹⁵ *Ibíd.* Pág. 4 y 5

4.9 DEPENDENCIA EN LA CUAL SE REALIZARON LAS PASANTÍAS; SECRETARÍA DE HACIENDA

4.9.1 FUNCIONES SECRETARÍA DE HACIENDA:

Estas son las funciones plasmadas en el Estatuto Básico de la Administración Pública Municipal para la Secretaría de Hacienda, y son las siguientes:

1. Dirigir y ejecutar, bajo la orientación del Alcalde, las políticas tributarias y del control de evasión y la elusión; de crédito público; presupuestal de ingresos y gastos; tesorería y de aprovechamiento e inversión de los recursos recaudados, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Dirigir la elaboración de estudios para evaluar la situación fiscal y financiera del municipio, orientando a las autoridades y organismos competentes sobre la implementación de acciones y medidas tendientes a mejorar la gestión fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos propios y de crédito.
3. Dirigir y orientar las actividades investigativas, respecto a las infracciones de normas tributarias, tanto para evitar la evasión y elusión de las rentas e ingresos del municipio, como para aplicar las sanciones previstas en las disposiciones sobre la materia.
4. Fijar e implementar mecanismos que contribuyan al recaudo, administración, control y estabilización de los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales, los fondos específicos y los recursos de capital del Municipio, de conformidad con la Ley.
5. Dirigir, establecer procedimientos y coordinar el trámite oportuno del pago de obligaciones igualmente contraídas por el municipio.
6. Fijar acciones que permitan la administración y control de la deuda pública y coordinar la emisión de títulos valores, bonos pagares y demás documentos de deuda pública, exigiendo el recaudo oportuno de las utilidades, dividendos o intereses.

7. Participar en la formulación general del municipio, PAC, plan financiero y plan de inversiones, respondiendo al programa de gobierno de la administración.
8. Dirigir y coordinar las actividades de ejecución por jurisdicción coactiva de las deudas fiscales, por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, intereses y sanciones a favor del municipio, así como el cobro judicial por los mismos conceptos.
9. Fijar políticas e impartir instrucciones, para llevar la contabilidad pública del municipio, elaborar los registros de la ejecución presupuestal y de la contabilidad general, financiera, patrimonial y lo correspondiente a estados e informes periódicos.
10. Fijar políticas que permitan consolidar la contabilidad general de los entes públicos municipales, conforme a la ley y a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de Nación.
11. Realizar los procesos de pago oportuno de las obligaciones del municipio y los descuentos tributarios tales como retención en la fuente, impuestos a las ventas, impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y seguridad social y en general lo correspondiente a impuestos de acuerdo con la legislación vigente.
12. Verificar el correcto registro en libros de consignaciones, giros, notas débito, notas crédito, y demás documentos que respalden el recaudo y giros de dineros.
13. Custodiar y controlar el vencimiento de los títulos valores bajo su responsabilidad.
14. Presentar y sustentar ante el Concejo, los proyectos de acuerdo relacionados con los asuntos propios de la Secretaría de Hacienda y dar su concepto sobre aquellos que comprometan las rentas del municipio.
15. Elaborar, presentar, ejecutar y controlar los proyectos de los actos administrativos que tengas injerencias en los manejos financiero, presupuestal, contable, fiscal y de tesorería del Municipio.

16. Presentar los informes que requieran los entes de control, el Concejo Municipal y demás autoridades competentes, sobre los aspectos fiscales del Municipio.
17. Desempeñar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y del área del desempeño del empleo.

4.9.2 INDICADORES DE GESTIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA

GESTIÓN FINANCIERA¹⁶

- 100% de la elaboración de las Conciliaciones bancarias.
- Gestión de Convenios
- Cobro Coactivo de impuesto de Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio avisos y tableros.
- Nivel de ejecución presupuestal pasiva.

¹⁶ ALCALDÍA DE FACATATIVÁ. Matriz de Indicadores de Gestión. Secretaría de Hacienda. Página 9 [En línea] 2018. [Consultado el 10 de Mayo de 2018]. Disponible en : https://facatativacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/facatativacundinamarca/content/files/000052/2564_matriz-indicadores-2018-para-publicar-web.pdf

5. JUSTIFICACIÓN DE LA PASANTÍA

La pasantía es una práctica de extensión que permite al estudiante incursionar en el mundo laboral, poniendo a prueba los conocimientos adquiridos durante la formación profesional; por lo tanto son participes tres ópticas tanto institucional (la Universidad y la Secretaría de Hacienda) como personal, al momento de la realización de pasantía; En primer lugar la Universidad como ente regulador entre el estudiante y la organización, la cual busca que el estudiante complemente su formación profesional, poniendo en práctica sus conocimientos y facultades de manera que realice una labor específica en alguno de los campos afines a la profesión, mediante un contacto con la realidad económica, contable y empresarial en sus múltiples facetas; siendo esto un resultado que contribuya a la comprensión y/o soluciones de problemas o situaciones prácticas; Así mismo es importante la interacción que tiene la organización en este caso la Secretaría de Hacienda, al avalar la participación del estudiante en los procesos del área del Impuesto de Industria y comercio, confiando en la formación que brinda la Universidad para aportar nuevas formas de trabajo por el estudiante, aceptando la interacción con profesionales en culminación de su carrera que aporten un valor agregado a la organización, donde forman habilidades y capacidades para realizar las labores con mayor facilidad, donde se hace el empalme teórico versus práctico que enfrente de la mejor manera la competencia constante; Y con respecto al estudiante quien se encargará de realizar las labores contables y administrativas en el tratamiento de la información fiscal contenidos en el impuesto de industria y comercio y su retención, verificación el cumplimiento y sus datos de los medios magnéticos, actividades enfocadas al recaudo fiscal y conciliación bancaria de los impuestos territoriales dentro de la organización en la calidad de pasantías; Pondrá a prueba los conocimientos adquiridos durante la toda la formación profesional, dando a conocer las capacidades a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda, con el fin de dejar las puertas abiertas a cualquier oferta de trabajo y por supuesto dejar en alto el nombre de la Universidad ante el mercado laboral, aprovechando la

oportunidad de adaptarse a un ambiente laboral multifacético, actualizándose constantemente de acuerdo a las exigencias que la profesión contable exige, afianzando destrezas que desde el momento de la pasantías se aplicarán en los cargos que tome el profesional durante el transcurso del tiempo.

6. FUNDAMENTACIONES Y CONCEPTOS

6.1 MARCO TEORICO

La Actividad Comercial, es la dedicada a la venta, compraventa o distribución de bienes o mercancías, tanto al por mayor como al por menor y cuando no estén considerados por la ley como actividades industriales o de servicios, Corporación Concejo Municipal de Facatativá, 2016¹⁷

La Actividad Económica, o también considerada actividad mercantil, de igual modo se consideran productivas las cuales crean bienes y servicios que son realizadas por personas que hacen parte del mercado ofreciendo bienes o servicios con un valor monetario y que a la vez satisfacen las necesidades de los consumidores, Montoya, 2018¹⁸.

Las actividades industriales, son las dedicadas a la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, reparación, manufactura y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes y en general es todo proceso de transformación, Corporación Concejo Municipal de Facatativá, 2016¹⁹

La actividad de Servicios, tiene el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, mediante la realización de una o varias de las siguientes actividades o similares, expendio de bebidas y comidas; servicio de restaurante, cafeterías, hoteles, casas de huéspedes, moteles, amoblados y residencias, transportes y aparcaderos, formas de intermediación comercial tales como el corretaje, la comisión, los mandatos, la compraventa y la administración de inmuebles; servicio de publicidad, interventoría, construcción y urbanización, servicios notariales, radio televisión, clubes sociales, sitios de recreación, salones de belleza, peluquerías, servicio de

¹⁷ CORPORACIÓN MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ, Acuerdo 013 Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 119. Pág. 74

¹⁸ JUAN DAVID MONTOYA. Actividades Comerciales. Que es actividad Comercial. 2018.

¹⁹ CORPORACIÓN MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ. Acuerdo 013 de 2016. Por el cual se expide el estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva, el procedimiento tributario, y el régimen sancionatorio del Municipio de Facatativá y se dictan otras disposiciones. Facatativá. 2016. Artículo 117 .Pág. 73.

portería y vigilancia, servicios funerarios, talleres de reparaciones eléctricas, mecánicas, automovilarias y afines, lavado, limpieza y teñido, salas de cine y arrendamiento de películas y de todo tipo de reproducciones que contengan audio y video, negocios de prenderías, servicios generados a través de antenas, telefonía móvil celular y los servicios de consultoría profesional prestados a través de las sociedades regulares o de hecho, así como las actividades desarrolladas por las empresas de servicios públicos domiciliarios, Corporación Concejo Municipal de Facatativá, 2016²⁰

El balance de prueba, es un instrumento financiero que se utiliza para visualizar la lista del total de los débitos y los créditos de las cuentas, junto a su saldo (ya sea deudor o acreedor), lo que permite establecer un resumen básico de un estado financiero. Pérez, Merino, 2009²¹

La conciliación Bancaria, es un proceso que permite comparar los valores que la empresa tiene registrados de una cuenta de ahorros o cuenta corriente con los valores que el banco le suministra por medio del extracto bancario, que suele recibirse cada mes. Gerencie.com, 2018²².

Impuesto, es un tributo que se paga al Estado para mantener los gastos públicos, estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas naturales como a personas jurídicas. Debitoor, 2019²³.

Impuesto de Industria y comercio, es el impuesto que se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de

²⁰ CORPORACIÓN MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ. Acuerdo 013 de 2016. Por el cual se expide el estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva, el procedimiento tributario, y el régimen sancionatorio del Municipio de Facatativá y se dictan otras disposiciones. Facatativá. 2016. Artículo Pág. 74.

²¹ PEREZ PORTO, Julián. MERINO, María. Definición de: Balance de Comprobación. [En línea].2009. [Citado el 15 de Mayo de 2019] Disponible en: <https://definicion.de/balance-de-comprobacion/>

²² GERENCIE. COM. Conciliación Bancaria. [En línea] 2018.[Citado el 15 de Mayo de 2019] Disponible en: <https://www.gerencie.com/conciliacion-bancaria.html>

²³ DEBITOOR. Definición de Impuesto. [En línea] 2019. [Citado el 15 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>

servicios en el municipio que se realiza la actividad económica, así la persona tenga o no establecimiento económico. Lo recaudado por este impuesto se destina para los servicios públicos y las necesidades de la comunidad pertenecientes al respectivo municipio o distrito. Cámara de Comercio de Bogotá, 2019²⁴.

Impuesto de Renta, es aquel que grava todos los ingresos que tiene un contribuyente en el año, que sean capaces de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, desde que no haya sido exceptuado por ley, teniendo en cuenta también los costos y gastos en que se incurren al producirlos. Restrepo, 2017²⁵

Impuesto al valor Agregado, es indirecto nacional sobre la prestación de servicios y venta e importación de bienes se paga impuesto sobre el valor que se le agrega a un bien, es una contribución deducida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios, es obtenido a partir de los costos de producción y venta de las empresas. Gerencie.com, 2017²⁶

Información Exógena, es el conjunto de datos sobre las operaciones con terceros (Clientes y Usuarios), que las personas naturales y jurídicas deben presentar a las Administración Municipal y a la Dian, esta información debe ser presentada en formato XML por lo que es conocida como medios magnéticos, G & D Consulting Group, 2015 ²⁷

Retención de Industria y Comercio, es el anticipo del impuesto de industria y comercio efectuado por el vendedor y descontado por el comprador en el momento

²⁴ CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. En que consiste el Impuesto de Industria y Comercio. [En línea]. 2019. [Citado el 15 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/En-que-consiste-el-impuesto-de-industria-y-comercio>

²⁵ RESTREPO, Ana María. Impuesto de Renta y Complementarios. Universidad de EAFIT. Pág. 1. [En línea] 2017. [Citado el 15 de Mayo de 2019]. Disponible en <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/boletines/fiscal/b4.pdf>

²⁶ GERENCIE .COM. Impuesto al Valor Agregado. [En línea] 2018. Citado el 15 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://www.gerencie.com/impuesto-a-las-ventas.html>

²⁷ G & D CONSULTING GROUP. Información exógena. [En línea] .2015. [Citado el 15 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://gydconsulting.com/blog/que-es-la-informacion-exogena>

de causar, pagar o abonar en cuenta, las facturas o cuentas de cobro, los obligados a retener y consignar oportunamente son:

- Entidades de derecho público.
- Grandes Contribuyentes
- Los que mediante resolución del Director de Impuestos se designen como agentes de retención.
- Los intermediarios o terceros que intervengan en operaciones económicas que generen retención de Industria y Comercio.
- Consorcios y Uniones temporales.
- Los contribuyentes del régimen común. (Resolución 052377 de Junio 2016)
- Entidades sin ánimo de lucro.

La Sanción se entiende por la pena que establece la Ley o la norma para quien no cumpla, Significados (2017) con las obligaciones formales que demande en este caso la Secretaría de Hacienda en el cumplimiento de los impuestos, simplemente es una consecuencia del incumplimiento de una obligación tributaria, Gerencie.com (2017)²⁸

Dentro de las sanciones relacionadas con las declaraciones tributarias se encuentra la Extemporaneidad en la presentación, la cual consiste en declaraciones presentadas fuera del tiempo establecido, esta persona deberá liquidar y pagar una sanción por mes o fracción de mes, calendario de retardo equivalente al 5% del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración, sin exceder el 100% de los mismos.²⁹

Otra de las sanciones es la Extemporaneidad en la presentación posterior al emplazamiento o auto por inspección tributaria, el contribuyente deberá liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes equivalente a 10% del

²⁸ GERENCIE .COM. Sanción Tributaria. [En línea]. 2017. [Citado el 9 de Julio de 2019]. Disponible en. <https://www.gerencie.com/actualizacion-de-sanciones-tributarias.html>

²⁹ ACUERDO 013 DE 2016. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 722.Pág. 214

impuesto a cargo o retención sin exceder el 200% de los mismos, según Acuerdo 013, (2016)³⁰

Sin perjuicio a los pagos de los impuestos, la sanción por no declarar será del 20% sobre el valor del Impuesto a cargo por cada periodo que no declaró el contribuyente; si dentro del término que interpone el recurso el contribuyente o agente presenta la declaración la sanción se reducirá al 10% .³¹

Cuando los contribuyentes, responsables o agentes retenedores, corrijan la declaración tributaria, deben liquidar y pagar una sanción en dos casos, en el primero 10% del mayor valor a pagar o del menor saldo a favor, en el caso que la corrección se haga antes que el requerimiento; o en el segundo caso es el 20% del mayor valor a pagar o el menor saldo a favor.³²

En el momento que la Secretaría de Hacienda practique una liquidación de corrección aritmética acerca de la declaración tributaria, y surja un mayor valor a pagar por concepto de impuesto, anticipo o retención en la responsabilidad de la persona quien declara o en dado caso un menor saldo a favor para devolver, su sanción correspondiente es del 30% de cualquiera de los dos conceptos mayor valor a pagar o menor saldo a favor, sin tener en cuenta los intereses moratorios.³³

La sanción por error o inexactitud también es considerada en las declaraciones, como la omisión de ingresos, de impuestos generados por la operación gravada, bienes o actuaciones que perjudiquen el gravamen como la inclusión de costos, deducciones, descuentos, exenciones, pasivos, impuestos descontables,

³⁰ ACUERDO 013 DE 2016. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 723.Pág. 215

³¹ ACUERDO 013. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 724.Pág. 215

³² ACUERDO 013. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 725.Pág. 215-216

³³ ACUERDO 013. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 726.Pág. 216

retenciones o anticipos inexistentes, de los cuales se deriven menor saldo a pagar o mayor saldo a favor para el contribuyente.³⁴

Cuando el Contribuyente utilice fraudulentamente en las declaraciones cédulas de personas fallecidas o que no existan, será denunciado como autor de fraude procesal.³⁵

En dado caso que en las declaraciones no brinde el contribuyente la dirección o informe incorrectamente la dirección se entiende como no presentada.³⁶

Cuando el contribuyente esté en la obligación de suministrar información tributaria, también las que se les hayan requerido información o pruebas, y no brinde lo solicitado incurrirá en dos tipos de sanciones según sea el caso del contribuyente; en primer caso una multa hasta de 10.000 UVT sin exceder la suma de la información requerida, se haya suministrado de manera equivocada o extemporánea; y en segundo caso cuando no se establezca la base para medirla o la información no tuviere valor se aplica 30 % de la suma del impuesto declarado y pagado durante los últimos 6 meses o multa hasta de 10.000 UVT sino está obligado a declarar.³⁷

Un Agente de Retención para Impuesto de Industria y Comercio son las entidades de derecho público, las personas jurídicas, las sociedades de hecho y las personas naturales que sean comerciantes contribuyentes del Impuesto y que sean de Régimen común.

³⁴ ACUERDO 013. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 727.Pág. 216-217

³⁵ ACUERDO 013. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 729.Pág. 217

³⁶ ACUERDO 013. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 730.Pág. 217

³⁷ ACUERDO 013. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 731.Pág. 218

Los sujetos de retención del Impuesto de Industria y Comercio son los contribuyentes del régimen común, a los cuales retuvieron el impuesto durante el año anterior.

El anticipo de Impuesto en la Declaración de Renta tiene como objetivo que el contribuyente pague parte del Impuesto del año siguientes de acuerdo a lo pago en el año declarado como lo expresa el artículo 115 del Estatuto Tributario , por ejemplo en el año 2018 se paga el anticipo del 2019, Gerencia (2018)³⁸

Al aportar el 2% del Impuesto en la sobretasa bomberil, el contribuyente ayudará a dar recursos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, según Acuerdo 013 (2016)³⁹

El Impuesto de Avisos y Tableros por la imposición de la colocación de avisos y tableros que se utiliza como propaganda o identificación de una actividad o establecimiento de comercio dentro del Municipio de Facatativá.⁴⁰

En el momento que un contribuyente presente una declaración tributaria con saldo a favor podrá solicitar su devolución, la cual es una compensación que tiene con la Administración de Impuestos y el contribuyente y es allí donde se saldan cuentas futuras en los impuestos que tendrá más adelante.⁴¹

Una deducción o descuento de un impuesto se aplica cuando siempre y cuando tengan relación de causalidad con la actividad generadora de la actividad

³⁸ GERENCIE .COM. Anticipo en Impuesto de Industria y Comercio. [En línea]. 2018. [Citado el 12 de Julio de 2019]. Disponible en. <https://www.gerencia.com/anticipo-del-impuesto-de-industria-y-comercio-es-deducible-del-impuesto-de-renta.html>

³⁹ ACUERDO 013 DE 2016. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 364. Pág. 131

⁴⁰ ACUERDO 013. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 134. Pág. 80

⁴¹ GERENCIE .COM. Devolución o Compensación. [En línea] 2019. [Consultado el 12 de Junio de 2019]. Disponible en <https://www.gerencia.com/devolucion-o-compensacion-de-saldos-a-favor-en-impuestos.html>

comercial, de servicios o industrial dentro del municipio y por supuesto se haya pagado efectivamente en el mismo periodo en el cual se solicita la deducción.⁴²

Los Ingresos Brutos son la suma de todos los ingresos percibidos durante un periodo determinado, y la palabra brutos significa que no se afectan bajo ningún concepto como lo son las devoluciones, descuentos, deducciones, costos o pérdidas.⁴³

Los Ingresos por actividades excluidas se califican las siguientes actividades por concepto de Impuesto de Industria y Comercio:⁴⁴

- Producción primaria, agrícola, ganadera y avícola donde se incluyan la fábrica de alimentos o la industrialización donde se involucren los procesos de transformación, por lo sencillo que sea.
- Producción Nacional de productos que se exporten.
- Educación Pública, actividades de beneficencia, culturales o deportivas, actividades que desarrollan los sindicatos, por asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, partidos políticos y servicios prestados por los hospitales vinculados al sistema nacional de salud. En caso que estas entidades realicen actividades comerciales o industriales serán sujetos de Impuesto de Industria y Comercio.
- La primera etapa de transformación realizada en predios rurales en casos de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria por sencillo que sea.
- Tránsito de los artículos de cualquier género que pasen por el Municipio, enviados a un lugar diferente del municipio.

⁴² LEGAL LEGIS. Deducciones de Impuestos. [En línea]. 2015. [Consultado el 12 de Junio de 2019]. Disponible en http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=rimpuestos&document=rimpuestos_0daa3634749c4e2bb665fea714231282

⁴³ GERENCIE. COM. Ingresos Brutos. [En línea] 2017. [Consultado el 12 de Junio de 2019]. Disponible en <https://www.gerencia.com/ingresos-brutos.html>

⁴⁴ ALCALDIA DE BOGOTA. Actividades excluidas. [En línea]. 2019. [Consultado el 12 de Junio de 2019]. Disponible en <https://www.shd.gov.co/shd/industria-y-comercio>

- Persona Jurídica en la constitución de la propiedad horizontal, relacionadas con su actividad propia.
- Los proyectos energéticos que presenten las entidades territoriales de las zonas no interconectadas del sistema eléctrico Nacional al fondo Nacional de regalías.

La Retención Industria y Comercio es una detención que le hace el cliente al proveedor según su actividad económica, y la normatividad de cada municipio, únicamente si el proveedor tiene sede en el mismo municipio en este caso Facatativá.⁴⁵

El saldo a favor es una depuración de la liquidación privada que realiza un contribuyente en una declaración tributaria, esto se remite a que se crea una obligación entre el contribuyente y la Administración Municipal, por lo cual el contribuyente tendrá una cuenta por cobrar según los procedimientos establecidos.⁴⁶

⁴⁵ EMPRESA DE DIVULGACIONES Y ASESORIAS ECAS S.A.S. Retención de Industria y Comercio. [En línea] 2019. [Consultado el 15 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://ecacolombia.com/impuestos/que-es-reteic.html>

⁴⁶ACTUALICESE. COM. Saldo a Favor. [En línea]. 2019. [Consultado el 19 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://actualicese.co/actualidad/información-mas-consultada/devoluciones-o-compensaciones-de-impuestos-y-otros-a—favor-de-contribuyentes/02-saldo-a-favor/>

6.2 MARCO CONCEPTUAL

Las actividades industriales, son las dedicadas a la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, reparación, manufactura y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes y en general es todo proceso de transformación, Corporación Concejo Municipal de Facatativá, 2016⁴⁷

Un acto Administrativo, es una expresión que realiza la administración, la cual busca producir efectos jurídicos a los administrados en este caso los ciudadanos, ya sea creando, modificando o exigiendo derechos a favor o en contra de los mismos. Ortega, 2018⁴⁸.

Emplazamiento, es un aviso con el cual se cita a una persona en un lugar y momento determinado, especialmente para contar o justificar algo, en este caso de parte del Municipio a los ciudadanos, en el momento que sea requerido por un asunto fiscal.

Mandamiento de Pago, es un acto administrativo que ordena cancelar una suma a favor del Estado en los casos de impuestos, sanciones e intereses de orden municipal en el caso de Facatativá, donde se inicia un proceso de cobro coactivo. Gerencie.com, 2019⁴⁹

Persona Jurídica, es un ente ficticio, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicial. Arturo, 2018⁵⁰

⁴⁷ CORPORACIÓN MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ. Acuerdo 013 de 2016. Por el cual se expide el estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva, el procedimiento tributario, y el régimen sancionatorio del Municipio de Facatativá y se dictan otras disposiciones. Facatativá. 2016. Pág. 73.

⁴⁸ ORTEGA, RUIZ. Luis German. El Acto Administrativo en los procesos y procedimientos. Bogotá. Editorial Universidad Católica de Colombia. Pág. 11. [En línea] 2018. [Citado el 15 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/el-acto-administrativo-en-los-procesos-y-procedimiento.pdf>

⁴⁹ GERENCIE.COM. Mandamiento de pago por deudas de impuestos. [En línea] 2019. [Citado el 15 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://www.gerencie.com/mandamiento-de-pago-por-deudas-de-impuestos.html>

⁵⁰ ARTURO. Personas Natural y Jurídica. Crece Negocios. [En línea] .2018. [Citado el 15 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://www.crecenegocios.com/persona-natural-y-persona-juridica/>

Personas Naturales es la que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Arturo, 2018⁵¹

Recaudo Fiscal es el proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones, lo hacen de manera directamente a la persona como la renta indirecta por medio de transacciones. La República, 2016⁵²

Al régimen Simplificado, pertenecen las personas naturales comerciantes y que sean artesanos, que sean minoristas o detallistas; los agricultores y los ganaderos, que realicen operaciones gravadas, así mismo quienes presten servicios gravado. Gerencie.com, 2019⁵³, quien cumpla los siguientes requisitos:

-Haber obtenido en el año anterior ingresos brutos totales que provengan de la actividad económica inferiores a 3.500 UVT.

-Tener máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerza su actividad económica.

- No desarrollar en el establecimiento actividad de franquicia, concesión, regalía, autorización u otro sistema que implique la explotación de intangibles.

-No ser usuarios aduaneros.

-No haber celebrado el año anterior contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados, por valor individual o superior a 3.500 UVT.

-Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior no supere 3.500 UVT.

⁵¹ Ibid.

⁵² LA REPUBLICA. Así funciona el Sistema Tributario de Colombia y la Dian. Recaudo Fiscal. [En línea]. 2016. [Citado el 16 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://www.larepublica.co/economia/asi-funciona-el-sistema-tributario-de-colombia-y-la-dian-2346891>

⁵³ GERENCIE.COM. Régimen Simplificado. [En línea] 2018. [Citado el 16 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://www.gerencie.com/regimen-simplificado-en-el-impuesto-a-las-ventas-2018.html>

Al Régimen Común pertenecen las personas jurídicas y sociedades de hecho que vendan o presten servicios gravados; las personas naturales comerciantes o artesanos mayoristas que no cumplan los requisitos para pertenecer al régimen simplificado; Los usuarios aduaneros, siempre que las operaciones de comercio exterior, tengan relación de causalidad con las actividades económicas gravadas, Cámara de Comercio de Cúcuta, 2015⁵⁴

Los Requerimiento_son aquellos actos especiales diseñados para solicitar al contribuyente la presentación de libros de contabilidad y otra documentación de interés fiscal, Gerencie.com, 2019 ⁵⁵

El programa SINFA es sistema de Información Financiera y Administrativa. SINFA, 2012⁵⁶, software el cual lo utilizan en la Secretaría de Hacienda para manejar los temas contables y financieros que le incumben a al Municipio de Facatativá.

El Extracto Bancario es un documento que la persona titular de una cuenta de una cuenta corriente requiere o recibe periódicamente, en el cual se encuentra el saldo que dispone la persona y los movimientos realizados durante el último mes.⁵⁷

La Cuenta corriente es un producto bancario donde a la persona que la adquiere la permite administrar el dinero depositado en esa cuenta, donde se dispone de efectivo cuando de necesite.⁵⁸

⁵⁴ CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA. Quien es régimen común y régimen Simplificado. Centro de Atención Empresarial. [En línea] 2016. [Citado el 17 de Mayo de 2019] Disponible en http://www.cccucuta.org.co/uploads_descarga/desc_0bcd063984b3425f397fd2df073119db.pdf

⁵⁵ GERENCIE.COM. Requerimiento Especial. [En Línea].2019. [Citado el 17 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://www.gerencie.com/requerimiento-especial.html>

⁵⁶ SINFA Sistema de Información Financiero y Administrativo. [En línea] 2012-2019. [Citado el 17 de Mayo de 2019]. Disponible en <https://www.gerencie.com/requerimiento-especial.html>

⁵⁷DOMESTICA TU ECONOMIA. Extracto Bancario.[En línea] 2014. [Citado el 17 de Mayo de 2019]. Disponible en: <http://www.domesticatueconomia.es/extracto-bancario-o-el-mapa-economico-de-nuestra-cuenta-corriente/>

⁵⁸ BANCO DE COLOMBIA. Cuenta Corriente. [En línea]. 2019. [Consultado el 17 de Mayo de 2019]. Disponible en: <https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/productos/para-ti/cuenta-corriente>

En el momento que no se suba un pago del extracto a la conciliación del mes correspondiente, se sube el pago después de des interface un día no hábil para que esté registrado en el programa SINFA.

Cuando no se encuentran el valor del extracto versus el formato de presentación de Industria y Comercio se habla presentación por aclarar y se requiere al Contribuyente para que aclare el valor.

El proceso de Interface consiste en cerrar el ciclo de movimientos de la cuentas de los bancos, y es el momento donde ya no se pueden modificar los datos.

El impuesto comercial es el valor del Impuesto correspondiente de Industria y Comercio de cada contribuyente que es retenido, ya sea Sujeto o Agente de Retención.

La presentación de valores retenidos de Sujetos o Agentes por concepto de Impuesto de Industria y Comercio se conoce como presentación de medios magnéticos, para ello está diseñado un formato que ha propuesto la Administración Municipal (Secretaría de Hacienda), donde se contempla la información requerida., es la información relacionadas con sus propias operaciones o con operaciones efectuadas con terceros, así como la discriminación parcial o total de las partidas contenidas en los formularios de declaración tributaria dentro del municipio de Facatativá.⁵⁹

La palabra Extemporáneo hace referencia a fuera de tiempo, o no es a tiempo, en este caso cuando no se cumple con una obligación en el tiempo establecido por la Administración Municipal.

⁵⁹ ACUERDO 013. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 7159.Pág. 85

6.3 MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991 “Derechos del Niño, de la Mujer, del Hombre, Defensor del Pueblo.

Decreto 624 de 1989 “Estatuto Tributario el cual es el conjunto de normas que reglamentan la mayoría de temas legales y sustanciales del recaudo fiscal en Colombia, El procedimiento de asuntos como Impuestos de Renta y complementarios, clasificado en los ingresos, costos, deducciones, ingresos no constitutivos de renta, renta exenta, entre otros; Retención en la Fuente; Impuesto sobre las Ventas; Impuesto de Timbre Nacional; Procedimiento Tributario; Gravamen a los movimientos Financieros, todo esto identificando la obligación tributaria a los responsables de los Impuestos.

Acuerdo 013 de 2016 “Por medio del cual se expide el Estatuto de Rentas, se actualiza la Normatividad sustantiva, el procedimiento tributario, y el régimen sancionatorio del Municipio de Facatativá y se dictan otras disposiciones”.⁶⁰

Acuerdo 007 del 2018 “Por el cual se modifica el Acuerdo 013 de 2016 y se dictan otras disposiciones en Materia Tributaria Municipal”.⁶¹

Resolución 4432 del 2018 “Calendario Tributario 2018”

⁶⁰ ACUERDO 013. Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016.

⁶¹ ACUERDO 007. Modifica al acuerdo 013 de 2016. Facatativá. 2018.

7. METODOLOGIA

La metodología a utilizar es analítica-descriptiva por la información tratada y la ejecución de procesos adoptados por el Asesor interno para que las realice el estudiante, lo cual es generar informes basándose en información de cada uno de los contribuyentes soportadas con los datos contenidos en el programa contable SINFA (Sistema de Información Financiero y Administrativo), verificación y organización de documentos, logística de actividades planeadas por la Secretaría de Hacienda, además participar del proceso de Conciliación Bancaria.

7.1 PROCESOS Y TIEMPO EMPLEADOS.

| PROCESO | TIEMPO UTILIZADO |
|---|-------------------------|
| Digitar en Excel el cruce de Información de los Impuestos Territoriales del contribuyente dentro del municipio de Facatativá. | 1 mes y medio |
| Realizar llamadas a los contribuyentes del Municipio de Facatativá para la actualización tributaria 2019. | 3 días |
| Rectificar los valores reportados en los medios magnéticos, registrados en SINFA de acuerdo a los Agentes y Sujetos de Retención. | 2 meses |
| Auditar estado de la Presentación de los Medios Magnéticos de cada contribuyente del Municipio de Facatativá en archivos físicos versus medios digitales, a la vez | 2 meses |

| | |
|---|------------------|
| confirmando la permanencia de actividades comerciales. | |
| Creación archivo en DRIVE de la actualización de base de datos de los contribuyentes y su orden de registro. | 2 semanas |
| Participación en la organización de la Actividad Rendición de Cuentas 2018 para Niños, Niñas y Adolescentes por parte de La Secretaría de Hacienda | 4 horas |
| Participación en la organización de la Capacitación de Actualización Tributaria 2019. | 3 horas y media |
| Realización Acta Rendición de Cuentas de los procesos realizados durante la actividad. | 2 horas |
| Realización de base de datos que arroje resultados de la presentación de los medios magnéticos ya sea extemporáneos, no presentados y presentados. | 1 semana y media |
| Participar del Proceso de Conciliación Bancaria de los pagos de Industria y Comercio, basados en los extractos enviados por los bancos del Municipio de Facatativá versus registro del Programa SINFA. | 2 días. |

7.2 LINEA Y ÁREA DE INVESTIGACIÓN

AREA: Contable, Administrativa y de Gestión Financiera.

LINEA: Organización contable y financiera.

7.3 DIAGNOSTICO DE LA ENTIDAD

Al inicio del trabajo en campo, asignado en la Oficina de secretaria de Hacienda se hace un diagnostico a profundidad de toda el área, identificando los objetivos de la organización, la metodología usada en cada puesto de trabajo, analizar la magnitud de cada actividad y la información generada por las mismas.

7.4 TECNICAS DE OBSERVACIÓN

Esta técnica se utilizará a lo largo de la pasantía ya que es importante el examen continuo de los procesos que se llevan a cabo, para sí tener mayor precisión y asertividad en los resultados que arroja el pasante.

7.5 FUENTES Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la realización del trabajo de pasantías se hará uso de recursos materiales que serán de apoyo a lo largo de la pasantía, y lo más importante trabajar en conjunto con los recursos humanos que hay a disposición.

7.5.1 RECURSOS MATERIALES

- Declaraciones de los contribuyentes relacionadas con los impuestos territoriales
- Medios Magnéticos proporcionados por los contribuyentes.
- Extractos Bancarios que contienen los pagos de los impuestos de los contribuyentes.
- Requerimientos por el Asesor Tributario que contienen Declaración Renta, Declaraciones de Industria y comercio, Retenciones de ICA, Declaración de Impuesto del Valor Agregado y Balance de Prueba.

7.5.2 RECURSOS HUMANOS E INSTITUCIONALES

- Alcaldía de Facatativá, Oficina de Secretaría de Hacienda: Supervisora de la pasantía, funcionarios de la Secretaría de Hacienda.
- Pasante de Universidad de Cundinamarca, del programa de Contaduría Pública.
- Universidad de Cundinamarca: Director de las pasantías y Comité evaluador de trabajos de grado.

8. RESULTADOS ESPERADOS

Lo que se pretende lograr en el transcurso de la pasantía es:

8.1 CRUZAR LA INFORMACIÓN DE LOS IMPUESTOS TERRITORIALES CONTENIDOS EN LOS MEDIOS MAGNÉTICOS, DESTINADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN SEA EL CASO DEL CONTRIBUYENTE.

1. Consolidación de la información de los contribuyentes relacionadas con los impuestos territoriales que lleven a una respuesta mediante acto administrativo, por medio de un requerimiento enviado por el asesor tributario.

Al recibir los documentos de cada contribuyente, se recurre al formato que contiene la cada ítem de la información requerida de los Impuestos en este caso: Industria y Comercio de los Municipios donde tenga actividades ya sea de servicios, comercial o Industrial, tomando relevancia el Municipio de Facatativá, Declaración de Renta, Declaración IVA de los 6 periodos, Balance de prueba que revele los Ingresos operacionales y no operacionales.

Tabla 1: Formato Impuestos Territoriales

| SH 2018EE2107 | | | |
|------------------------------------|------------|------------|------------|
| Industria y Comercio en Facatativá | Año 2014 | Año 2015 | Año 2017 |
| Ingresos brutos | | | \$0 |
| Ingresos por fuera | | | |
| Ingresos por Facatativá | \$0 | \$0 | \$0 |
| Devoluciones | | | |
| Deducciones | | | |
| Ingresos por actividades excluidas | | | \$0 |
| Total Ingresos gravados | \$0 | \$0 | \$0 |
| Impuesto de Industria y Comercio | \$0 | \$0 | \$0 |
| Impuesto de Avisos y tableros | \$0 | \$0 | \$0 |
| Sonretasa Bomberil | \$0 | \$0 | \$0 |
| Impuesto a Cargo | \$0 | \$0 | \$0 |
| Retenciones de ICA | | | |
| Anticipo Tributario | \$0 | \$0 | \$0 |
| Valor del Anticipo año anterior | | | |
| Sanciones | | | \$0 |
| Intereses | | | |
| Impuesto a Pagar | \$0 | \$0 | \$0 |

Fuente: Secretaria de Hacienda, Año 2019

Tabla 2: Formato Impuestos Territoriales (2)

| DECLARACIÓN DE RENTA | Año 2015 | Año 2015 | Año 2017 |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos Brutos Operacionales | | | \$0 |
| Ingresos Brutos No operacionales | | | \$0 |
| Intereses y rendimientos financiero | | | |
| TOTAL INGRESOS BRUTOS | \$0 | \$0 | \$0 |
| Devoluciones | | | |

Fuente: Secretaría de Hacienda, Año 2019

Tabla 3: Formato Impuestos Territoriales (3)

| DECLARACIONES DE IVA | Año 2015 | Año 2015 | Año 2017 |
|------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Periodo 01 | | | |
| Periodo 02 | | | |
| Periodo 03 | | | |
| Periodo 04 | | | |
| Periodo 05 | | | |
| Periodo 06 | | | |
| Total ingresos Brutos | \$0 | \$0 | \$0 |
| Devoluciones | | | |

Fuente: Secretaría de Hacienda, Año 2019

Tabla 4: Formato Impuestos Territoriales (4)

| Balance de Prueba | Año 2015 | Año 2015 | Año 2017 |
|---------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos Operacionales | | | \$0 |
| Ingresos No Operacionales | | | \$0 |
| Total | \$0 | \$0 | \$0 |

Fuente: Secretaría de Hacienda, Año 2019

Obtención de Resultados

Dentro de los resultados obtenidos durante la estructura del formato de los impuestos de los contribuyentes se encontró que algunos de ellos proporcionan información de los municipios a los que declararan Industria y comercio, el tipo de información, los años requeridos y el tipo de persona ya sea natural o jurídica, Se tiene presente que los contribuyentes que tienen ingresos brutos dentro del municipio igual o superiores a \$118.000.000 para la vigencia del año 2018; están obligados a Diligenciar y presentar el formulario del Impuesto de Industria y Comercio.

- Se tiene en cuenta que la información que se maneja a lo largo de la pasantía tiene reserva por lo tanto no se pueden aportar datos personales del contribuyente en la realización del informe.

Al ser revisada y depurada está información por el Asesor tributario de la Administración Municipal en este caso la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Facatativá, se desprenden actos administrativos que arrojan respuesta a los contribuyentes requiriendo lo siguiente: autos de archivos, otros requerimientos pidiendo más información y emplazamiento para corregir o declarar por primera vez.

Tabla 5: Resultados Información Requerimientos (1)

| CONTRIBUYENTE | TIPO DE INFORMACIÓN | AÑOS REQUERIDOS | LUGARES DONDE PRESENTA ICA | TIPO DE CONTRIBUYENTE |
|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------|
| CONTRIBUYENTE 1 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 1 | 1 | PERSONA JURIDICA |
| | DECLARACIÓN RENTA | | | |
| | DECLARACIÓN IVA | | | |
| | BALANCE DE PRUEBA | | | |
| CONTRIBUYENTE 2 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 1 | 2 | PERSONA JURIDICA |
| | DECLARACIÓN RENTA | | | |
| | BALANCE DE PRUEBA | | | |
| CONTRIBUYENTE 3 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 2 | 1 | PERSONA NATURAL |
| | DECLARACIÓN RENTA | | | |
| | DECLARACIÓN IVA | | | |
| | BALANCE DE PRUEBA | | | |
| CONTRIBUYENTE 4 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 2 | 1 | PERSONA JURIDICA |
| | DECLARACIÓN RENTA | | | |
| | DECLARACIÓN IVA | | | |
| | BALANCE DE PRUEBA | | | |
| | RETENCIÓN ICA | | | |
| CONTRIBUYENTE 5 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 2 | 4 | PERSONA NATURAL |
| | DECLARACIÓN RENTA | | | |
| | DECLARACIÓN IVA | | | |
| | BALANCE DE PRUEBA | | | |
| CONTRIBUYENTE 6 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 2 | 1 | PERSONA JURIDICA |
| | DECLARACIÓN RENTA | | | |
| | DECLARACIÓN IVA | | | |

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019.

Tabla 6: Resultados Información Requerimientos (2)

| CONTRIBUYENTE | TIPO DE INFORMACIÓN | AÑOS REQUERIDOS | LUGARES DONDE PRESENTA ICA | TIPO DE CONTRIBUYENTE |
|------------------|----------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------|
| CONTRIBUYENTE 7 | DECLARACIÓN IVA | 2 | 0 | PERSONA NATURAL |
| CONTRIBUYENTE 8 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 3 | 1 | PERSONA JURIDICA |
| | BALANCE DE PRUEBA | | | |
| CONTRIBUYENTE 9 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 2 | 1 | PERSONA NATURAL |
| | DECLARACIÓN RENTA | | | |
| | DECLARACIÓN IVA | | | |
| | BALANCE DE PRUEBA | | | |
| CONTRIBUYENTE 10 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 2 | 1 | PERSONA JURIDICA |
| | DECLARACIÓN RENTA | | | |
| CONTRIBUYENTE 11 | NADA | 0 | 0 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 12 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 4 | 1 | PERSONA NATURAL |
| CONTRIBUYENTE 13 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 2 | 44 | PERSONA JURIDICA |
| | DECLARACIÓN RENTA | | | |
| | DECLARACIÓN IVA | | | |
| CONTRIBUYENTE 14 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 2 | 1 | PERSONA JURIDICA |
| | DECLARACIÓN RENTA | | | |
| | DECLARACIÓN IVA | | | |
| | BALANCE DE PRUEBA | | | |

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019

Tabla 7: Resultados Información Requerimientos (3)

| CONTRIBUYENTE | TIPO DE INFORMACIÓN | AÑOS REQUERIDOS | LUGARES DONDE PRESENTA ICA | TIPO DE CONTRIBUYENTE |
|------------------|---|-----------------|----------------------------|-----------------------|
| CONTRIBUYENTE 14 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA BALANCE DE PRUEBA | 2 | 1 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 15 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA BALANCE DE PRUEBA | 2 | 18 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 16 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN CREE DECLARACIÓN IVA BALANCE DE PRUEBA | 2 | 1 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 17 | INDUSTRIA Y COMERCIO (1 Y CORRE) DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA BALANCE DE PRUEBA | 2 | 1 | PERSONA NATURAL |
| CONTRIBUYENTE 18 | INDUSTRIA Y COMERCIO (1 Y CORRE) DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA | 2 | 1 | PERSONA NATURAL |
| CONTRIBUYENTE 19 | INDUSTRIA Y COMERCIO * | 4 | 1 | PERSONA NATURAL |
| CONTRIBUYENTE 20 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA | 3 | 1 | PERSONA JURIDICA |

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019.

Tabla 8: Resultados Información Requerimientos (4)

| CONTRIBUYENTE | TIPO DE INFORMACIÓN | AÑOS REQUERIDOS | LUGARES DONDE PRESENTA ICA | TIPO DE CONTRIBUYENTE |
|------------------|--|-----------------|----------------------------|-----------------------|
| CONTRIBUYENTE 21 | INDUSTRIA Y COMERCIO CERTIFICACIÓN RETENCIONES DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA BALANCE DE PRUEBA | 2 | 27 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 22 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 5 | 1 | PERSONA NATURAL |
| CONTRIBUYENTE 23 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA BALANCE DE PRUEBA | 2 | 1 | PERSONA NATURAL |
| CONTRIBUYENTE 24 | INDUSTRIA Y COMERCIO INFORMES CONTABILIDAD (IVA, ICA) | 1 | 2 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 25 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA | 4 | 1 | PERSONA NATURAL |
| CONTRIBUYENTE 26 | INDUSTRIA Y COMERCIO BALANCE DE PRUEBA | 1 | 1 | PERSONA NATURAL |
| CONTRIBUYENTE 27 | CERTIFICADO DE RETENCIÓN | 0 | 0 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 28 | RUT | 0 | 0 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 29 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA BALANCE DE PRUEBA | 2 | 1 | PERSONA JURIDICA |

Fuente: Archivos Estudiantes, Año 2019.

Tabla 9: Resultados Información Requerimientos (5)

| CONTRIBUYENTE | TIPO DE INFORMACIÓN | AÑOS REQUERIDOS | LUGARES DONDE PRESENTA ICA | TIPO DE CONTRIBUYENTE |
|------------------|---|-----------------|----------------------------|-----------------------|
| CONTRIBUYENTE 30 | INDUSTRIA Y COMERCIO CERTIFICADO DE RETENCIÓN DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA BALANCE DE PRUEBA | 2 | 1 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 31 | DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA | 2 | 0 | PERSONA NATURAL |
| CONTRIBUYENTE 32 | 1 CERTIFICADO DE RETENCIÓN | 0 | 0 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 33 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA BALANCE DE PRUEBA | 1 | 106 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 34 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA BALANCE DE PRUEBA IMPUESTO AL CONSUMO | 2 | 7 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 35 | INDUSTRIA Y COMERCIO CONVENIOS ACUERDOS DE PAGO | 1 | 1 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 36 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA BALANCE DE PRUEBA | 2 | 3 | PERSONA JURIDICA |

Fuente: Archivos Estudiantes, Año 2019

Tabla 10: Resultados Información Requerimientos (6)

| CONTRIBUYENTE | TIPO DE INFORMACIÓN | AÑOS REQUERIDOS | LUGARES DONDE PRESENTA ICA | TIPO DE CONTRIBUYENTE |
|------------------|---|-----------------|----------------------------|-----------------------|
| CONTRIBUYENTE 37 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA BALANCE DE PRUEBA | 2 | 12 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 38 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA BALANCE DE PRUEBA | 2 | 94 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 39 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA BALANCE DE PRUEBA | 2 | 1 | PERSONA JURIDICA |
| CONTRIBUYENTE 40 | INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN RENTA DECLARACIÓN IVA | 1 | 108 | PERSONA JURIDICA |

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019.

1. Informe y auditoria acerca los datos numéricos reportados de manera adecuada o no por el contribuyente, mediante la verificación de los valores contenidos en los medios magnéticos de los contribuyentes, ya

sea compras, agentes y sujetos de retención, soportado en el programa contable SINFA (Sistema de Información Financiera y Administrativa).

Una vez se tiene la información contenida en CD de medios magnéticos de cada una de las retenciones de los contribuyentes, se remite al programa SINFA que mantiene de forma actualizada los datos declarados de cada contribuyente, se verifica los datos y cada información contenida en las retenciones efectuadas en las compras y ventas durante el periodo gravable; después de verificados los datos exactos y otro no, se reporta al Asesor Tributario para que haga el procedimiento pertinente con el contribuyente en particular

Ilustración 3: Imagen Programa SINFA Industria y Comercio (1)



Fuente: Programa Contable Secretaría de Hacienda.

Ilustración 4: Programa SINFA Industria y Comercio (2)

Establecimientos Comerciales

Matricula / Registro: [] Razón Social: [] Matricula Anterior: []

Nit/CC Propietario: [] Dirección: []

Nombre Comercial: [] Representante: []

Botones: [Agregar] [Guardar] [Cancelar]

Datos Básicos del Comercio

Matricula: 000027 **Registro Int.:** []

Razón Social: []

Nombre Comercial: []

Identificación NIT: [] **D.V.:** 0 **Tipo:** Cédula

Régimen: Comun **Tipo Persona:** Natural

Fecha Inscripción: 01/01/1996 **No inscripción:** []

Inicio Actividades: [] **Estrato:** []

Codigo Catastral: [] **Unid. Comerciales:** 1

Teléfono: (091) 842 20 21 **Fax/Celular:** []

Dir. Establecimiento: CR 2 8 163

Dir. Correspondencia: CR 2 8 163

E-Mail: []

Sitio Web: []

Estado Comercio

Estado: Activo

Fecha Cierre: []

No. Resol. Cierre: []

Fecha Traspaso: []

Nuevo Nit: []

Ultima declaración

Periodo Pago: Año

Ultimo Año Pago: 2018

Tipo de Pago: Declaración

Fecha Pago: 28/02/2019

No. Formulario: 0101

A PAZ Y SALVO

Datos del Censo

Censado: **Placa:** 0358

Matricula Mercantil: []

Declaraciones

- Historicos
- Acuerdos Pago
- Mutaciones
- Libros Contables
- Cancelar Matricula
- Generar Documentos
- Estado de Cuenta
- Certificado
- Propietarios
- BIT
- Datos Web
- Contador y Rev Fiscal

Fuente: Programa Contable Secretaría de Hacienda

Ilustración 5: Programa SINFA Retención Industria y Comercio (1)



Fuente: Imagen Programa SINFA Industria y Comercio

Ilustración 6: Programa SINFA Retención Industria y comercio (2)

Fuente: Programa Contable Secretaría de Hacienda

Este formato permite la recolección de información relacionada con las retenciones de los contribuyentes (compras de bienes, agentes de retención y sujetos de retención) formato que se encuentra en la página de la Alcaldía de Facatativá.

Ilustración 7: Base de Datos Medios Magnéticos.

| COMPRAS | | | | | | | | | |
|----------|-------------------|--------|------------|-----------------------|-------------------------|--------|------------------|---------------|--|
| Vigencia | Tipo de Documento | Número | Registrado | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | VALOR ACUMULADO COMPRAS | ESTADO | NOMBRE COMERCIAL | OBSERVACIONES | |
| | | | | | | | | | |

| SUJETOS DE RETENCIÓN | | | | | | | | | |
|----------------------|-------------------|--------|------------|--------------|----------------------------|--------|----------------------|--------|--|
| Vigencia | Tipo de Documento | Número | REGISTRADO | RAZÓN SOCIAL | MONTO PAGO INCLUIDO EL IVA | TARIFA | MONTO RETENIDO ANUAL | ESTADO | |
| | | | | | | | | | |

| AGENTES DE RETENCIÓN | | | | | | | | | | |
|----------------------|-------------------|--------|------------|-----------------------|----------------|--------|----------------------|--------|------------------|---------------|
| Vigencia | Tipo de Documento | Número | REGISTRADO | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | BASE RETENCIÓN | TARIFA | MONTO RETENIDO ANUAL | ESTADO | NOMBRE COMERCIAL | OBSERVACIONES |
| | | | | | | | | | | |

Fuente: Archivos Estudiante

8.2 PARTICIPAR DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE HACIENDA QUE ESTIMULAN A LOS CONTRIBUYENTES A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES.

2. Logística (diligenciamiento de planillas de asistencia, organización del espacio, proporcionar formularios de Industria y Comercio), de la charla de **“Actualización Tributaria 2019”** para los contribuyentes de Facatativá el día 15 de Febrero de 2019 de 8:00 a 11:30 en la Cámara de Comercio de Facatativá.

En esta actividad iniciada a las 8 de la mañana para todos los contribuyentes, estudiantes de la Universidad de Cundinamarca y empresarios se realizó el proceso de logística; con anticipación se realizaron llamadas a cada empresa invitando a esta actividad, acción que beneficio la participación en la actualización, fortaleciendo el compromiso de los contribuyentes; se manejó un formato de asistencia, además se proporcionaron formularios de la Declaración de Industria y Comercio, al finalizar la capacitación se envió al correo información útil acerca de los impuestos municipales a cada participante de la actualización.

Ilustración 8: Fotografía Capacitación Actualización Tributaria 2019



Fuente; Alcaldía de Facatativá

- Logística (Adecuación y decoración del lugar, realización de encuesta, Redacción de Acta del evento) de la actividad **“Rendición de Cuentas Niños, Niñas y Adolescentes”** el 5 de Abril de 2019 en el Parque de los Niños.

En este caso se organizó el stand correspondiente a la Secretaría de Hacienda en el Parque de los Niños, se explicó a cada niño, niña y adolescente el proceso que realiza la Secretaría de forma más explícita y didáctica, se les realizó el recorrido a los estudiantes del colegio Santa Rita, al finalizar se hizo el acta que presentada al Alcalde según el orden del día y las responsabilidades correspondientes.

8.1.3 DESARROLLAR EL PROCESO DE LA CONCILIACIÓN BANCARIA RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES.

- Informe de los pagos realizados por los contribuyentes evidenciados en los extractos bancarios, contenidos en la conciliación bancaria del Impuesto de Industria y Comercio

Con ayuda del SINFA (Sistema de Información Financiera y Administrativa) se actualizó y corroboraron valores de los 11 extractos bancarios proporcionados por los 10 bancos del Municipio de Facatativá (Davivienda, Agrario, Popular, Av. Villas, Bogotá, Colpatria, Bancolombia, Caja Social, De Occidente y BBVA). Se verifican los valores mensualmente, en caso de inconsistencias se maneja un proceso de **Desinterface** (proceso que permite corregir errores en SINFA) dentro de los Informes de Recaudo, Cuando los pagos no concuerden según extracto versus informes SINFA se consideran cuentas por aclarar y se remite un requerimiento dando plazo para que el contribuyente presente las evidencias pertinentes.

Ilustración 9: Imagen Programa SINFA Conciliación Bancaria

The screenshot shows a software window titled "Informes de Recaudos". The main heading is "INFORMES DE RECAUDO DE INDUSTRIA Y COMERCIO". Below this, there are input fields for "Fecha Inicial:" (06/06/2019) and "Fecha Final:" (06/06/2019). There are also dropdown menus for "Banco:" (set to "<< Todos Los Bancos >>") and "Tipo:" (set to "<< Todos Los Tipos >>").

Under the heading "Opciones", there is a list of radio button options arranged in three columns:

- Detalle Diario
- Recibos Anulados
- Resumen Actividad
- Resumen por Año y Actividad
- Diario de Ac. de Pago
- Resumen Por Regimen
- Resumen Por Fecha
- Declaraciones Sin Pago
- Detalle Por Sector
- Resumen Por Sector
- Resumen Banco y Fecha
- Actividad y Fecha
- Por Vigencias
- Actividad Año
- Detalle Por Regimen
- Direrencias
- Resumen Bancos Vigencia
- Detalle Sobretasa Bomberil
- Detalle Alivio pago de contado
- Detalle Alivio por Acuerdo
- Detalle Beneficio Tributario
- Detalle Grandes Contribuyentes
- Resumen Ultimos 6 años

At the bottom of the window, there are three buttons: "Presentar", "Excel", and "Cerrar".

Fuente: Programa Contable Secretaría de Hacienda

9. APORTES A LOS PROCESOS DE LA ORGANIZACIÓN

Se hizo un informe detallado de los impuestos territoriales con relación en el Impuesto de Industria y Comercio de los contribuyentes, los cuales tenían un requerimiento ; Se logró detectar la presentación adecuada o no de los medios magnéticos correspondientes al año 2018, se elaboró un acta de la actividad Rendición de Cuentas que realizó la Secretaría de Hacienda; Se creó una Base de Datos que faciliten al Asesor Tributario a conocer la información requerida de los contribuyentes acerca de la presentación de los medios magnéticos, Actualización de datos de los contribuyentes del Régimen común, formatos de información requerida en los requerimientos, todo lo anterior ampliado en la siguiente descripción:

1. Reunión de datos relacionados en el cruce de información, con los impuestos Territoriales contenidos en los Requerimientos enviados por los contribuyentes al Asesor Tributario, con el fin de Analizar los datos números para dar una respuesta referente a la obligación tributaria: se efectuó el informe de 40 contribuyentes los cuales respondieron a dicho requerimiento.

Tabla 11: Muestra datos Contribuyente, Cruce de Información (1).

| XXXX LTDA SH 2018EE11747 | | |
|--|------------------------|------------------------|
| Industria y Comercio en Facatativá , Cundinamarca | AÑO 2016 | Año 2017 |
| Ingresos brutos | \$4.856.708.000 | \$4.415.914.000 |
| Ingresos por fuera | \$35.000.000 | |
| Ingresos por Facatativá | \$4.821.708.000 | \$4.415.914.000 |
| Devoluciones | \$414.000 | \$13.755.000 |
| Ingresos por actividades excluidas | | \$105.912.000 |
| Ingresos por ventas Activos Fijos | | \$57.764.000 |
| Total Ingresos gravados | \$4.821.294.000 | \$4.238.483.000 |
| Impuesto de Industria y Comercio | \$31.308.000 | \$27.550.000 |
| Impuesto de Avisos y tableros | \$4.701.000 | \$4.133.000 |
| Sonretasa Bomberil | \$627.000 | \$551.000 |
| Impuesto a Cargo | \$49.201.000 | \$32.234.000 |
| Retenciones de ICA | | \$1.748.000 |
| Anticipo Tributario | \$12.535.000 | \$11.020.000 |
| Valor del Anticipo año anterior | \$10.773.000 | \$12.535.000 |
| Sanciones | | \$0 |
| Intereses | | |
| Impuesto a Pagar | \$49.201.000 | \$28.971.000 |
| Valor a Pagar | \$8.000.000 | \$8.691.000 |

RAZÓN
SOCIAL

N° DE
REQUERIMIENTO

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019.

Tabla 12: Muestra datos Contribuyente, Cruce de información (2).

| DECLARACIÓN DE RENTA | Año 2016 | Año 2017 |
|-------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Ingresos Brutos Operacionales | \$4.821.708.000 | \$4.299.613.000 |
| Ingresos Brutos No operacionales | \$35.000.000 | \$57.415.000 |
| Intereses y rendimientos financiero | | \$348.000 |
| TOTAL INGRESOS BRUTOS | \$4.856.708.000 | \$4.357.376.000 |
| Devoluciones | \$623.000 | \$61.130.000 |
| TOTAL INGRESOS NETOS | \$4.856.085.000 | \$4.296.246.000 |

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019.

Tabla 13: Muestra datos Contribuyente, Cruce de información (3).

| DECLARACIONES DE IVA | Año 2016 | Año 2017 |
|------------------------------|------------------------|------------------------|
| Periodo 01 | \$770.212.000 | \$808.791.000 |
| Periodo 02 | \$755.266.000 | \$614.908.000 |
| Periodo 03 | \$854.286.000 | \$729.617.000 |
| Periodo 04 | \$773.424.000 | \$696.332.000 |
| Periodo 05 | \$774.431.000 | \$884.429.000 |
| Periodo 06 | \$925.089.000 | \$623.297.000 |
| Total ingresos Brutos | \$4.852.708.000 | \$4.357.374.000 |
| Devoluciones | | \$61.130.000 |

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019.

Tabla 14: Muestra datos Contribuyente, Cruce de información (4).

| Balance de Prueba | Año 2016 | Año 2017 |
|---------------------------|------------------------|------------------------|
| Ingresos Operacionales | \$4.821.084.676 | \$4.238.483.450 |
| Ingresos No Operacionales | \$35.000.000 | \$163.674.953 |
| Total | \$4.856.084.676 | \$4.402.158.403 |

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019.

2. Verificación de los datos en los medios magnéticos del año 2018, reportados por los contribuyentes (Compras de Bienes y Servicios, Agentes de Retención y Sujetos de Retención), comparados con los reportados en el programa SINFA, comprobando su veracidad en los datos y su estado actual, en este caso se evidenció un mayor compromiso ya que 102 contribuyentes presentaron de manera oportuna los medios magnéticos del año en vigencia 2018.

Tabla 15: Muestra Datos de Contribuyente, Medios Magnéticos año 2018 (1).

| NOMBRE QUIEN REPORTA | | NIT | |
|----------------------|--|-------|--|
| XXXXXX | | XXXXX | |

| COMPRAS | | | | | |
|----------|-------------------|--------|------------|-----------------------|-------------------------|
| Vigencia | Tipo de Documento | Número | Registrado | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | VALOR ACUMULADO COMPRAS |
| 2018 | C.C | XXX | SI | A | 262.529 |
| 2018 | NIT | XXX | SI | B | 16.409.592 |
| 2018 | NIT | XXX | SI | C | 61.350 |
| 2018 | NIT | XXX | SI | D | 4.460 |
| 2018 | NIT | XXX | SI | E | 8.403 |
| 2018 | C.C | XXX | SI | F | 7.983 |
| 2018 | C.C | XXX | NO | G | 122.800 |
| 2018 | C.C | XXX | NO | H | 477.000 |
| 2018 | C.C | XXX | SI | I | 91.764 |
| 2018 | C.C | XXX | SI | J | 150.264.755 |

| ESTADO | NOMBRE COMERCIAL | OBSERVACIONE |
|-----------------------------------|--------------------|--------------|
| PAZ Y SALVO | TORNILLO LA SABANA | |
| MOROSO | | |
| PAZ Y SALVO | | |
| EN ACUERDO DE PAGO | | |
| PAZ Y SALVO | | |
| MOROSO | PAPELERIA PANORAMA | |
| | | |
| EN ACUERDO DE PAGO CUOTAS EN MORA | | |
| PAZ Y SALVO | SURTIRIEGO | |

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019.

Tabla 16: Muestra Datos de Contribuyente, Medios Magnéticos año 2018 (2).

| AGENTES DE RETENCIÓN | | | | | |
|----------------------|-------------------|--------|------------|-----------------------|----------------|
| Vigencia | Tipo de Documento | Número | REGISTRADO | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | BASE RETENCIÓN |
| 2018 | C.C | XXX | SI | J | 145.074.235 |
| 2018 | NIT | XXX | SI | A | 11.756.140 |

| BASE RETENCIÓN | TARIFA | MONTO RETENIDO ANUAL | ESTADO | NOMBRE COMERCIAL | OBSERVACIONES |
|----------------|--------|----------------------|-------------|------------------|---------------|
| 145.074.235 | 8,00 | 1.160.002 | PAZ Y SALVO | SURTIRIEGO | |
| 11.756.140 | 8,00 | 94.049 | MOROSO | | |

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019.

Tabla 17: Muestra Datos de Contribuyente, Medios Magnéticos año 2018 (3).

| SUJETOS DE RETENCIÓN | | | | | |
|----------------------|-------------------|--------|------------|--------------|----------------------------|
| Vigencia | Tipo de Documento | Número | REGISTRADO | RAZÓN SOCIAL | MONTO PAGO INCLUIDO EL IVA |
| 2018 | C.C | XXX | SI | J | 14.369.639 |

| TARIFA | MONTO RETENIDO ANUAL | ESTADO |
|--------|----------------------|-------------|
| 8 | 114.959 | PAZ Y SALVO |

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019.

3. Elaboración Acta de la Actividad de Rendición de Cuentas para Niños Niñas y Adolescentes el 5 de Abril de 2019 en el Parque de los Niños del Municipio de Facatativá, con el fin de presentarlo a la Administración Municipal de Manera Formal.
4. Informar detalladamente por medio de una tabla, el cumplimiento de la presentación de los Medios Magnéticos del Año 2018, clasificados en presentados, no presentados y presentados de manera Extemporánea.

Tabla 18: Modelo contribuyentes que presentaron de manera extemporánea medios magnéticos.

| | RAZÓN SOCIAL | REPRESEN | NIT | AÑO REPORTADO | FECHA | NOTA | REQUE |
|---|--------------|----------|-----------|---------------|----------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| 1 | XXX | XX | XXX345460 | 2016,2017 | jueves, 04 de enero de 2018 | | |
| 2 | XXX | XX | XX444135 | 2017 | viernes, 12 de octubre de 2018 | | |
| 3 | XXX | XX | XX0231773 | 2017 | martes, 04 de diciembre de 2018 | | |
| 4 | XXX | XX | XXX185306 | 2017 | martes, 18 de diciembre de 2018 | | |
| 5 | XXX | XX | XXX192325 | 2016,2017 | viernes, 30 de noviembre de 2018 | | |
| 6 | XXX | XX | XXX600950 | 2017 | miércoles, 24 de octubre de 2018 | No es clara la información falta 2016 | |
| 7 | XXX | XX | XXX134459 | 2017 | jueves, 27 de diciembre de 2018 | | |
| 8 | XXX | XX | XXX352913 | 2017 | lunes, 21 de enero de 2019 | | SH 2018EE5266 |

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019.

Tabla 19: Modelo contribuyentes que no han presentado medios magnéticos.

| | RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTE LEGAL | NIT | REQUERIMIENTO |
|---|--------------|---------------------|----------|---------------|
| 1 | XXX | XXX | XX425017 | SH 2018EE5221 |
| 2 | XXX | XXX | XX426073 | SH 2018EE5222 |
| 3 | XXX | XXX | XX426239 | NO |
| 4 | XXX | XXX | XX428576 | SH 2018EE5224 |
| 5 | XXX | XXX | XX429069 | NO |
| 6 | XXX | XXX | XX429210 | SH 2018EE5225 |

Fuente: Archivos Estudiante, Año 2019.

Al acceder a la base de datos física con que cuenta la Secretaría de Hacienda del Municipio de Facatativá, se hizo una depuración profunda y exhaustiva estudiando el estado actual de cada contribuyente del Régimen Común; se realizó una actualización pertinente de sus obligaciones cumplidas o no; primero clasificadas en presentadas, extemporáneos y o presentadas en cuanto a los medios magnéticos; sus requerimientos contestados con las condiciones que impone la Administración Municipal; y luego la actualización en línea en un documento drive que donde accede diariamente el Asesor Tributario.

Ilustración 10: Base de Datos Drive Régimen Común.

| ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA | | | | | | | REGIMEN COMUN | |
|--------------------------------------|-----|-----------|---------------------------|-----------------------------|------|---------|---------------|--|
| NOMBRE | NIT | MATRICULA | DIRECCION | REPRESENTANTE LEGAL | CAJA | REGIMEN | | |
| ALMACEN MAS VELANDIA'S | | | CR 2 8 163 | JORGE ENRIQUE VELANDIA GARC | 1 | | | |
| DISTRIBUCIONES VARGAS | | | CR 2 8 110 | JOSE OMAR VARGAS SILVA | 1 | | | |
| COLEGIO NUEVOS HORIZONTES | | | CRA 2S No 1-55 | GARZON RAFAEL ANTONIO | 1 | | | |
| DISTRIBUCIONES HLM | | | C 7 2 50 | HUMBERTO LOPEZ MENDEZ | 1 | C | | |
| TIENDA DISTRIBUIDORA SANTANDER | | | CR 12 7 47 | JUAN DE VILLAMIZAR BLANCO | 1 | C | | |
| VIDRIOS E INSTALACION | | | CR 2 11 79 | LUIS ARMANDO PASTOR GUTIERR | 1 | | | |
| ICOLFRENOS | | | C 11 4 42 | CARLOS ALBERTO COLORADO GU | 1 | C | | |
| EL PAN NUESTRO | | | C 3 2 80 | MOISES ARTURO FUCCZ VILLA | 1 | C | | |
| ALMACEN SURTICREDITO | | | C 6 4 06 LOCAL 101 | D | 1 | | | |
| SURTIRIEGO | | | CR 2 9 02 | JAIRO A. MOLINA QUIJANO | 1 | C | | |
| VIDRIOS PASTOR | | | CR 5 7 149 | OMAR HORACIO PASTOR GUTIERR | 1 | C | | |
| TALLERES CARDENAS | | | CR 2 1 121 CARTAGENA | GERMAN CARDENAS ROMERO | 1 | | | |
| ESCUELA DE DIRECCION ACADEMICA EDIAC | | | CALLE 2 N° 4 - 90 -100 CH | JAVIER ROJAS NIÑO | 1 | C | | |
| DROGUERIA CRUZ BLANCA | | | CR 3 1 04 | BAUTISTA TAMAYO JUAN | 1 | C | | |
| DROGUERIA IBERIA | | | CR 2 7 03 | MARIA AMIDIA URREGO LINARES | 1 | | | |

Fuente: Secretaría de Hacienda

Dentro de los resultados obtenidos de cada contribuyente se puede evidenciar que del 100% de los contribuyentes que corresponde a 2040, el 24% de los contribuyentes presentaron de manera extemporáneo los medios magnéticos correspondientes a 490, los que no han presentado que es el 47% ocupa el mayor

número equivalente a 950 de los contribuyentes y quedando el 29% los que presentaron a tiempo que serían 600 de los contribuyentes.

Ilustración 11: Resultado Presentación Medios Magnéticos Año 2018



Fuente: Archivos Estudiante

CONCLUSIONES

El trabajo de Grado con opción de pasantías permitió al estudiante conocer el manejo del Impuesto de Industria y Comercio, cada uno de sus procesos de recaudo y por supuesto la relación que tiene con los impuestos nacionales a la hora de recibir el contribuyente un requerimiento por parte de la administración municipal, cumpliendo conforme a la normatividad de las obligaciones en el pago del impuesto, y presentación de medios magnéticos.

Facilitó el cruce de información de los impuestos territoriales, los cuales contienen toda la información necesaria en los medios magnéticos, según sea caso específico de cada contribuyente.

Organizar con facilidad las actividades que se realizaron en la Secretaría de Hacienda, con el objeto de brindar a los contribuyentes información clara y oportuna a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Se hizo participe en el desarrollo de la conciliación bancaria relacionada con el recaudo del Impuesto de Industria y comercio, versus con lo que reporta mensualmente cada banco del Municipio de Facatativá, por medio de los extractos.

Le permitió al estudiante afianzar los conocimientos adquiridos durante la formación académica, aportando al Área de Industria y Comercio una base de datos actualizada de los medios magnéticos en tres tipos de categorías: presentados a tiempo, presentados de manera extemporánea y no presentados por parte de los contribuyentes, de esta manera se dio un informe detallado por medio de una base de datos al Asesor Tributario, con el fin de proceder en cada caso en particular.

El proceso por parte de la Secretaría De Hacienda en algunos casos en débil ya que el 47% de los contribuyentes no cumple con la obligación de la presentación de medios magnéticos.

Él envió de notificaciones de parte de la Secretaría de Hacienda a los contribuyentes en sus residencias, le permite evitar mora en sus obligaciones fiscales.

La organización de los eventos realizados por la Secretaría de Hacienda (Capacitación Actualización Tributaria, Rendición de Cuentas Niños, Niñas y Adolescentes y a Los Facatativeñas); es adecuada y oportuna a la hora de asesorar en asuntos fiscales a cada contribuyente del municipio; haciéndolos parte importante de la economía Facatativeña.

En los extractos bancarios se pudo evidenciar que cada vez existen más contribuyentes cumpliendo con sus obligaciones fiscales correctamente, lo que facilita a la Administración municipal alcanzar sus metas en cuanto al recaudo fiscal con mayor eficiencia.

Se logró detectar la falta de control permanente en las respuestas de requerimientos y notificaciones de los contribuyentes, ya que en algunos casos ellos no se dan por enterado de dicha solicitud.

Al auditar el estado del Archivo Físico de los contribuyentes del Régimen Común, versus el medio en DRIVE, se evidencio la falta de conocimiento del Estado de los mismos y su cumplimiento con las obligaciones, lo que imposibilita al Asesor saber con certeza de quienes debe estudiar el caso.

Durante la recepción de los CD que contenían la respuesta al requerimiento se evidencio que falta control en la verificación del funcionamiento del mismo CD, porque un gran número no plasmaba la información, y esto provoca retrasos en los procesos y por supuesto costos para los contribuyentes.

RECOMENDACIONES

Poner en marcha un chequeo de la información (Declaraciones Industria y Comercio, Declaración Renta, Declaración IVA, Balance de Prueba) que solicita el asesor tributario mediante los requerimientos y además la lectura correcta del medio (CD), con el fin de obtener resultados eficaces en el proceso de análisis de datos y que se pueda arrojar información concreta.

Actualizar periódicamente la información de cada contribuyente del Régimen Común, donde se pueda saber con precisión el estado actual de las declaraciones de Industrial y comercio desde el momento de su constitución.

Verificar exhaustivamente los valores y pagos reales de los contribuyentes ante la entidad bancaria del Impuesto de Industria y Comercio versus el reporte del banco (Extracto), con el objeto de tener más efectividad en las conciliaciones bancarias.

Fortalecer el proceso de trazabilidad en cuanto a la recepción de los requerimientos a los establecimientos de los contribuyentes, para que se tenga claridad que las personas estén informadas a tiempo de enviar una respuesta ante la solicitud de información por parte de la Administración Municipal (Secretaría de Hacienda).

REFERENCIAS

ACTUALICESE. COM. Saldo a Favor. 2019. Disponible en <https://actualicese.co/actualidad/información-mas-consultada/devoluciones-o-compensaciones-de-impuestos-y-otros-a—favor-de-contribuyentes/02-saldo-a-favor/>

ALCALDIA DE BOGOTA. Actividades excluidas. [En línea]. 2019. [Consultado el 12 de Junio de 2019]. Disponible en <https://www.shd.gov.co/shd/industria-y-comercio>

ALCALDÍA DE FACATATIVÁ. Decreto 311 de 2016. Por el cual se modifica el decreto 154 de 2014, se expide el nuevo código de ética para la Alcaldía Municipal de Facatativá. 2016. Disponible en https://facativacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/facativacundinamarca/content/files/000077/3810_decreto311de2016codigodeetica.pdf

ARTURO. Personas Natural y Jurídica. Crece Negocios. .2018. Disponible en <https://www.crecenegocios.com/persona-natural-y-persona-juridica/>

BANCO DE COLOMBIA. Cuenta Corriente. 2019. Disponible en: <https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/productos/para-ti/cuenta-corriente>

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. En que consiste el Impuesto de Industria y Comercio. 2019. Disponible en <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/En-que-consiste-el-impuesto-de-industria-y-comercio>

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA. Quien es régimen común y régimen Simplificado. Centro de Atención Empresarial. 2016 Disponible en http://www.cccucuta.org.co/uploads_descarga/desc_0bcd063984b3425f397fd2df073119db.pdf

CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ. Acuerdo 007 del 2018. Por el Cual se modifica el acuerdo 013 de 2016, y se dictan otras disposiciones en materia tributaria municipal. Facatativá. Alcaldía de Facatativá. 2018. 29 pág.

CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVA. Acuerdo 13 de 2016. Por el Cual se expide el Estatuto de Rentas, se Actualiza la Normatividad Sustantiva, el procedimiento Tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá y se dictan otras disposiciones. Facatativá. Alcaldía de Facatativá. 2016. 230 pág.

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES. Acuerdo 002 del 2016. Por el cual se modifica el acuerdo 001 de 2011, mediante el cual se reglamentó acuerdo 009 de 2010 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca. Facatativá, Universidad de Cundinamarca. 2016.21 pág.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA, Derechos del Niño, de la Mujer, del Hombre, Defensor del Pueblo. Funciones del Régimen Municipal. 1 Ed. Colombia. Impresión Color. 2003. 203 pág.

CORPORACIÓN MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ, Acuerdo 013 Estatuto de Rentas, se actualiza la normatividad sustantiva el procedimiento tributario y el Régimen Sancionatorio del Municipio de Facatativá. Facatativá. 2016. Artículo 119.Pág. 74

DEBITOOR. Definición de Impuesto. 2019. Disponible en <https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>

DOMESTICA TU ECONOMIA. Extracto Bancario. 2014. Disponible en: <http://www.domesticatueconomia.es/extracto-bancario-o-el-mapa-economico-de-nuestra-cuenta-corriente/>

EMPRESA DE DIVULGACIONES Y ASESORIAS ECAS S.A.S. Retención de Industria y Comercio. 2019. Disponible en <https://ecacolombia.com/impuestos/que-es-reteic.html>

JUAN DAVID MONTOYA. Actividades Comerciales. Que es actividad Comercial. 2018. Disponible en: <https://www.actividadeseconomicas.org/2012/05/que-son-las-actividades-economicas.html>

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES. Guía de Opciones de Grado. Facatativá. Universidad de Cundinamarca. 2011.44 pág.

GERENCIE .COM. Impuesto al Valor Agregado. 2018. Disponible en <https://www.gerencie.com/impuesto-a-las-ventas.html>

GERENCIE.COM. Mandamiento de pago por deudas de impuestos. 2019. Disponible en <https://www.gerencie.com/mandamiento-de-pago-por-deudas-de-impuestos.html>

GERENCIE. COM. Conciliación Bancaria. 2018 Disponible en: <https://www.gerencie.com/conciliacion-bancaria.html>

GERENCIE .COM. Sanción Tributaria. . 2017. Disponible en. <https://www.gerencie.com/actualizacion-de-sanciones-tributarias.html>

GERENCIE .COM. Anticipo en Impuesto de Industria y Comercio. 2018. Disponible en. <https://www.gerencie.com/anticipo-del-impuesto-de-industria-y-comercio-es-deducible-del-impuesto-de-renta.html>

GERENCIE .COM.Devolución o Compensación. 2019. Disponible en <https://www.gerencie.com/devolucion-o-compensacion-de-saldos-a-favor-en-impuestos.html>

GERENCIE.COM. Régimen Simplificado.2018. Disponible en <https://www.gerencie.com/regimen-simplificado-en-el-impuesto-a-las-ventas-2018.html>

GERENCIE. COM. Ingresos Brutos. 2017. Disponible en <https://www.gerencie.com/ingresos-brutos.html>

G & D CONSULTING GROUP. Información exógena. .2015. Disponible en <https://gydconsulting.com/blog/que-es-la-informacion-exogena>

GOBIERNO DIGITAL. (2015-2019). Alcaldía de Facatativá (Pablo Emilio Malo García). Alcaldía nos orienta a un propósito común. Diapositiva 5 Facatativá. Municipio de Facatativá. Disponible en <http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co/>

LA REPUBLICA. Así funciona el Sistema Tributario de Colombia y la Dian. Recaudo Fiscal. 2016. Disponible en <https://www.larepublica.co/economia/asi-funciona-el-sistema-tributario-de-colombia-y-la-dian-2346891>

LEGAL LEGIS. Deducciones de Impuestos. 2015. Disponible en http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=rimpuestos&document=rimpuestos_0daa3634749c4e2bb665fea714231282

ORTEGA, RUIZ. Luis German. El Acto Administrativo en los procesos y procedimientos. Bogotá. Editorial Universidad Católica de Colombia. Pág. 11. 2018. Disponible en <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/el-acto-administrativo-en-los-procesos-y-procedimiento.pdf>

PEREZ PORTO, Julián. MERINO, María. Definición de: Balance de Comprobación. 2009.] Disponible en: <https://definicion.de/balance-de-comprobacion/>

RESTREPO, Ana María. Impuesto de Renta y Complementarios. Universidad de EAFIT. Pág. 1. 2017. Disponible en <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/boletines/fiscal/b4.pdf>

SECRETARÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ. Resolución 4432 del 2018. Por medio del cual se establecen los plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación y pago de las declaraciones tributarias, y el pago de las declaraciones tributarias, y el pago de los tributos y se adoptan los formularios oficiales para la presentación y pago de las obligaciones tributarias administradas por la Secretaria de Hacienda Municipal para el año 2019. Facatativá. Secretaría de Hacienda, Alcaldía de Facatativá. 2018.4 pág.

SINFA Sistema de Información Financiero y Administrativo. 2012-2019. Disponible en <https://www.gerencie.com/requerimiento-especial.html>

ANEXOS

ANEXO A RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

El alcalde Pablo Emilio Malo García
Y la Administración Municipal
tienen el gusto de invitarlo a la:

**RENDICIÓN
DE CUENTAS**
Recuperemos a Facatativá
año 2018

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Día: 5 de abril
Lugar: Parque de los Niños
Hora: 9:00 a.m.

COMUNIDAD EN GENERAL
Día: 5 de abril
Lugar: Colegio Seminario San Juan Apóstol
Hora: 6:00 p.m.

<http://www.facatativa.cundinamarca.gov.co/rendicion-de-cuentas-506404/informe-de-gestion-plan-de-desarrollo>

Fuente Alcaldía de Facatativá

ANEXO B INVITACIÓN CAPACITACIÓN ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA



CAPACITACIÓN ACTUALIZACIÓN *Tributaria 2019*

Temas a tratar:

- 1** Impuestos territoriales
(Acuerdo 013 de 2016 / Acuerdo 007 de 2018)
- 2** Ley 1819 de 2016/ Ley 1943 de 2018
- 3** Calendario Tributario 2019
(Resolución 4432 de 2018 / Resolución 5287 de 2018)

Día: 15 de febrero del 2019

Lugar: Cámara de Comercio de Facatativá

Hora: 8:00 am - 10:00 am

Expositor: Diego Arturo Martínez Roldán
Economista, magíster en administración pública
Experto en impuestos territoriales

  **Pablo Malo García**
Alcalde

 **UDEC**
Universidad del Comercio Exterior y Finanzas

 **Cámara**
de Comercio
de Facatativá

ANEXO C PLAZO PAGOS IMPUESTOS MUNICIPALES

Ser un buen Si
CONTRIBUYENTE *Paga*

| INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS | | IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | |
|--|------------------------|----------------------------|----------------|
| TIPO DE RÉGIMEN | FECHA LÍMITE DE PAGO | FECHA LÍMITE DE PAGO | % DE DESCUENTO |
| Régimen Común | 28 de febrero del 2019 | 28 de febrero del 2019 | 15% |
| Régimen Simplificado | 29 de marzo del 2019 | 29 de marzo del 2019 | 10% |
| | | 30 de abril del 2019 | 5% |

RETENCIONES DE INDUSTRIA COMERCIO RETEICA

| Periodo | Plazos de Pago | Periodo | Plazos de pago |
|---------|-------------------|---------|------------------------|
| ENE-FEB | 15 Marzo del 2019 | JUL-AGO | 16 Septiembre del 2019 |
| MAR-ABR | 15 Mayo del 2019 | SEP-NOV | 15 Noviembre del 2019 |
| MAY-JUN | 15 Julio del 2019 | NOV-DIC | 15 Enero del 2020 |

SANCIONES MÍNIMAS
Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

| TIPO DE RÉGIMEN | LVT | VALOR EN PESOS |
|----------------------|-----|----------------|
| Régimen Común | 10 | \$343.000 |
| Régimen Simplificado | 3 | \$103.000 |

FECHA PRESENTACIÓN
INFORMACIÓN DE
MEDIOS MAGNÉTICOS
HASTA **30** Abril 2019

Calendario
TRIBUTARIO 2019
Promovido por: 2019 y actualizado el 20 de Julio de 2018



Pablo Maño García
Alcalde

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE FACATATIVÁ

ANEXO D FORMATO MEDIOS MAGNÉTICOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRAS DE BIENES)

| RECURSOS FACATATIVÁ | | INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA DE BIENES Municipio de Facatativá | | | | | | República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía de Facatativá | |
|---------------------|-------------------|---|---|--------------|-----------|--------|----------|---|--|
| Vigencia | Tipo de Documento | Número | Nombre y Apellidos del representant e Legal o Propietario | Razón Social | Dirección | Ciudad | Teléfono | Email | Valor acumulado de las compras o de la prestación de servicios |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

ANEXO E FORMATO MEDIOS MAGNÉTICOS (AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO)

|  AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía de Facatativa | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|--------|--------------------------------------|--------------|-----------|--------|----------|-------|----------------------|-----------------|----------------|
| Vigencia | Tipo de Documento | Número | Nombre y apellidos Del representante | Razón social | Dirección | Ciudad | Teléfono | Email | Base de la Retención | Tarifa aplicada | Monto retenido |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

ANEXO F FORMATO MEDIOS MAGNÉTICOS (SUJETOS DE RETENCIÓN)

|  LOS SUJETOS DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía de Facatativa | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|--------|--|--------------|-----------|--------|----------|-------|----------------|-----------------|------------------------------------|
| Vigencia | Tipo de Documento | Número | Nombre y apellidos del representante legal o propietario | Razón Social | Dirección | Ciudad | Teléfono | Email | Monto del Pago | Tarifa aplicada | Monto que le retuvieron anualmente |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

ANEXO G RECIBO OFICIAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES




Municipio de Facatativá
 Secretaría de Hacienda
**RECIBO OFICIAL DE
 IMPUESTOS MUNICIPALES**


| | | |
|--|---|---|
| 1. AÑO: <input type="text"/> | 2. PERIODO: <input type="text"/> | 3. NÚMERO DE FORMULARIO: <input type="text"/> |
| DATOS DEL CONTRIBUYENTE | | |
| 4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: C.C. <input type="text"/> NIT <input type="text"/> | NÚMERO <input type="text"/> | D.V. <input type="text"/> |
| 5. PRIMER APELLIDO: <input type="text"/> | 6. SEGUNDO APELLIDO: <input type="text"/> | 7. NOMBRES: <input type="text"/> |
| 8. RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/> | | |
| 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: <input type="text"/> | | |
| 10. IMPUESTO: <input type="text"/> | | |
| 11. TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO: <input type="text"/> | 12. No. ACTO ADMINISTRATIVO: <input type="text"/> | 13. FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: A <input type="text"/> M <input type="text"/> D <input type="text"/> |
| 14. FECHA DE PAGO DE ESTE RECIBO: A <input type="text"/> M <input type="text"/> D <input type="text"/> | 15. NÚMERO DE FORMULARIO: <input type="text"/> | 16. CUOTA No. <input type="text"/> DE <input type="text"/> |
| 17. VALOR SANCIÓN | <input type="text"/> | |
| 18. INTERESES DE MORA | <input type="text"/> | |
| 19. IMPUESTO | <input type="text"/> | |
| 20. PAGO TOTAL | <input type="text"/> | |
| FIRMAS | | ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA |
| 21. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | | <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div> |
| 22. FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | | |
| 23. NÚMERO DE CÉDULA <input type="text"/> | | |

Recuperemos a Facatativá

ANEXO H FORMULARIO DILIGENCIADO



SECRETARIA DE HACIENDA



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facatativá

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 29/03/19

MUNICIPIO O DISTRITO: Facatativá Fecha máxima presentación: dd/mm/aaaa

DEPARTAMENTO: Cundinamarca **SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual**

AÑO GRAVABLE: 2018 1 2 3 4 5 6 ANUAL

OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL SOLO PAGO CORRECCIÓN Declaración que corrige Nº _____ Fecha _____

A. INFORMACIÓN DEL CONTINENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: _____
 2. CC: NIT TI CE NP DV Es Conservio o Unión Temporal Realice actividades a través de Patrimonio Autónomo
 3. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____ DEPARTAMENTO: _____
 4. MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN: _____ 5. CORREO ELECTRÓNICO: _____ 6. Nº DE ESTABLECIMIENTOS: _____ 7. CLASIFICACIÓN: _____
 4. TELÉFONO: _____ 5. CORREO ELECTRÓNICO: _____

B. BASE GRAVABLE

8. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS: 17.000.000
 9. MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO: _____
 10. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9): _____
 11. MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS: _____
 12. MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES: _____
 13. MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS: _____
 14. MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS: _____
 15. MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO): _____
 16. TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15): 17.000.000

C. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

| ACTIVIDADES GRAVADAS | CÓDIGO | INGRESOS GRAVADOS | TARIFA (en mil) | IMPUESTO |
|---------------------------|----------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------|
| ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL) | <u>4711</u> | | <u>6700</u> | <u>113.900</u> |
| ACTIVIDAD 2 | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | | | | |
| OTRAS ACTIVIDADES | VER DESAGREGACIÓN | | NA | |
| TOTAL INGRESOS GRAVADOS | | | 17. TOTAL IMPUESTO | <u>113.900</u> |
| 18. GENERACIÓN DE ENERGÍA | CAPACIDAD INSTALADA: _____ | 1991 | 20. IMPUESTO LEY 54 DE 1981 | <u>100.000</u> |

20. TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+18): 113.900
 21. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20): 17.085
 22. PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO 2.000
 23. SOBRETASA NOMINAL Ley 1573 de 2012 (si la hay, liquídela según el Acuerdo Municipal o Distrital)
 24. SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (si la hay, liquídela según el Acuerdo Municipal o Distrital) N/A
 25. TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24): 132.985
 26. MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS
 27. MENOS RETENCIONES que le practican a favor de este municipio o distrito en este periodo
 28. MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo
 29. MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR
 30. ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquídela porcentaje según Acuerdo Municipal o Distrital)
 31. SANCIONES: Estampante Corrección Inexactitud Otra (CUI)
 32. MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN
 33. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)
 34. TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero
 35. VALOR A PAGAR
 36. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquídela según Acuerdo Municipal o Distrital)
 37. INTERESES DE MORA
 38. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37): 119.000

D. LIQUIDACIÓN PREVIA

39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)
 40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (REGLÓN 38+39)

E. PAGO

SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO **SOLAMENTE donde exista esta opción** (Dentro de mi aporte voluntario)

FIRMA DEL DECLARANTE: _____ FIRMA DEL CONTADOR: _____ REVISOR FISCAL: _____

NOMBRE: _____ NOMBRE: _____
 C.C. C.E. T.I. C.C. C.E. T.I.

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS

ESPACIO PARA CÓDIGO QR

ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE



ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO

Bogotá - 804 130 664
 Bucaramanga - 873 4005 347
 Bogotá - 800 0200 000 8
 Departamento del Boyacá - 187 18300 9
 Bogotá - 120 200 2178 4
 Cali - 800 140 0152 817
 Medellín - 492 0958 10
 Bucaramanga - 490 4999 973 9
 Cúcuta - 480 300 410 8
 Duitama - 515 3000 0 7
 Soledad - 484 0002 8

Cra. 3 No. 5 - 68 PBX. (1) 843 9101
 www.facatativa-cundinamarca.gov.co
 Código Postal 253051

CÓDIGO: GF-FR-11
 VERSIÓN: 01
 FECHA: 05 ENE 2018
 DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO I FORMULARIO DILIGENCIADO (2)

SECRETARIA DE HACIENDA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facatativa

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

| | | | |
|------------------------------|---|---------------------------|-----------|
| MUNICIPIO O DISTRITO: | | Fecha máxima presentación | |
| DEPARTAMENTO: | | dd | mm |
| AÑO GRAVABLE 2018 | SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o período anual | | aa:gg |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 1 | 2 | 3 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 4 | 5 | 6 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 7 | 8 | 9 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 10 | 11 | 12 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 13 | 14 | 15 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 16 | 17 | 18 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 19 | 20 | 21 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 22 | 23 | 24 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 25 | 26 | 27 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 28 | 29 | 30 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 31 | 32 | 33 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 34 | 35 | 36 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 37 | 38 | 39 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 40 | 41 | 42 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 43 | 44 | 45 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 46 | 47 | 48 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 49 | 50 | 51 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 52 | 53 | 54 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 55 | 56 | 57 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 58 | 59 | 60 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 61 | 62 | 63 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 64 | 65 | 66 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 67 | 68 | 69 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 70 | 71 | 72 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 73 | 74 | 75 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 76 | 77 | 78 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 79 | 80 | 81 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 82 | 83 | 84 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 85 | 86 | 87 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 88 | 89 | 90 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 91 | 92 | 93 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 94 | 95 | 96 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 97 | 98 | 99 |
| | ene - feb | mar - abr | may - jun |
| | 100 | 101 | 102 |

OPCIÓN DE USO DECLARACIÓN INICIAL SOLO PAGO CORRECCIÓN Declaración que corrige Nº _____ Fecha _____

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL _____

2 CC NIT TI CE Nº _____ DV _____ Es Consorcio o Unión Temporal Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo

3 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN _____

4 MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN _____ DEPARTAMENTO _____

5 TELÉFONO _____ 6. Nº DE ESTABLECIMIENTOS _____ 7. CLASIFICACIÓN _____

B. BASE GRAVABLE

8 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS _____

9 MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO _____

10 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9) _____

11 MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS _____

12 MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES _____

13 MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS _____

14 MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS _____

15 MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO) _____

16 TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15) _____

C. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

| ACTIVIDADES GRAVADAS | CÓDIGO | INGRESOS GRAVADOS | TARIFA (por mil) | IMPUESTO |
|-------------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------|
| ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL) | 0100 | | 6/100 | - |
| ACTIVIDAD 2 | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | | | | |
| OTRAS ACTIVIDADES | VER DESAFERRECIÓN | | | |

17. TOTAL IMPUESTO _____

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA

18 GENERACIÓN DE ENERGÍA CAPACIDAD INSTALADA [_____] kW

19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981 _____

20. TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19) _____

21. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20) _____

22. PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO _____

23. SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquídela según el Acuerdo Municipal o Distrital) _____

24. SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, liquídela según el Acuerdo Municipal o Distrital) _____

25. TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24) _____

26. MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS _____

27. MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo _____

28. MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo _____

29. MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR _____

30. ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaje según Acuerdo Municipal o Distrital) _____

31. SANCIONES: Extemporaneidad Corrección Inexactitud Otra Cuál _____

32. MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN _____

33. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) _____

34. TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero _____

35. VALOR A PAGAR _____

36. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquídela según Acuerdo Municipal o Distrital) _____

37. INTERESES DE MORA _____

38. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37) _____

E. PAGO

39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)

40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38+39) _____

Destino de mi aporte voluntario _____

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE _____ FIRMA DEL CONTADOR REVISOR FISCAL

NOMBRE _____ NOMBRE _____

C.C. C.E. T.I. C.C. C.E. T.I.

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS _____

ESPACIO PARA CÓDIGO QR _____

ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE _____



ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO _____

Cra 3 No. 5 - 68 PBX (1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Codigo Postal: 253051

CODIGO: GF-FR-11
VERSIÓN: 01
FECHA: 05 ENE 2018
DOCUMENTO CONTROLADO

- ← 500 → #

ANEXO J FORMULARIO DILIGENCIADO (3)

SECRETARÍA DE HACIENDA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facatativá

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: _____ Fecha máxima presentación dd mm aaaa

DEPARTAMENTO: _____

AÑO GRAVABLE: 2017 SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual

| | | | | | | |
|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|
| ene - feb | mar- abr | may - jun | jul - ago | sep - oct | nov - dic | Anual |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |

OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL SOLO PAGO CORRECCIÓN Declaración que corrige Nº _____ Fecha _____

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL _____

2 CC NIT TI CE NP _____ DV _____ Es Consorcio o Unión Temporal Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo

3 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN _____ DEPARTAMENTO _____

MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN _____

4 TELÉFONO _____ 5. CORREO ELECTRÓNICO _____ 6. Nº DE ESTABLECIMIENTOS _____ 7. CLASIFICACIÓN _____

B. BASE GRAVABLE

8 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS _____

9 MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO _____

10 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9) _____

11 MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS _____

12 MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES _____

13 MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS _____

14 MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS _____

15 MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO) _____

16 TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15) 19.000.000

C. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

| ACTIVIDADES GRAVADAS | CÓDIGO | INGRESOS GRAVADOS | TARIFA (por mil) | IMPUESTO |
|--|-------------------|-------------------|------------------|-----------------------------|
| ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL) | | | <u>8,70</u> | <u>152.000</u> |
| ACTIVIDAD 2 | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | | | | |
| OTRAS ACTIVIDADES | VER DESAGREGACIÓN | | NA | |
| TOTAL INGRESOS GRAVADOS | | | | 19.000.000 |
| 18. GENERACIÓN DE ENERGÍA CAPACIDAD INSTALADA _____ kW | | | | 19. IMPUESTO LEY 56 DE 1982 |
| 20. TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19) | | | | <u>152.000</u> |
| 21. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del reglón 20) | | | | <u>23.000</u> |
| 22. PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO | | | | <u>3.000</u> |
| 23. SOBRETASA BOMBIERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, líquidela según el Acuerdo Municipal o Distrital) | | | | <u>27.000</u> |
| 24. SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el Acuerdo Municipal o Distrital) | | | | <u>2.000</u> |
| 25. TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24) | | | | <u>1780.000</u> |
| 26. MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS | | | | |
| 27. MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo | | | | |
| 28. MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo | | | | |
| 29. MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR | | | | |
| 30. ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquidela porcentaje según Acuerdo Municipal o Distrital) | | | | |
| 31. SANCIONES, Extemporaneidad <input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Inexactitud <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál _____ | | | | |
| 32. MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN | | | | <u>107.000</u> |
| 33. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) | | | | <u>285.000</u> |
| 34. TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero | | | | |
| 35. VALOR A PAGAR | | | | <u>285.000</u> |
| 36. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquidelo según Acuerdo Municipal o Distrital) | | | | |
| 37. INTERESES DE MORA | | | | <u>47.000</u> |
| 38. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37) | | | | <u>332.000</u> |

D. DETERMINACIÓN DEL PAGO

39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)

40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38+39) _____

Destino de aporte voluntario _____

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE _____ FIRMA DEL CONTADOR REVISOR FISCAL

NOMBRE _____ NOMBRE _____

C.C. C.E. T.I. C.C. C.E. T.I.

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS: _____

ESPACIO PARA CÓDIGO QR _____

ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE _____

ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECALDO _____

Gr.3 No 5 - 68 PBX (1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO:GF-FR-11
VERSIÓN: 01
FECHA: 05 ENE 2018
DOCUMENTO CONTROLADO